



VIII legislatura

Año 2014

**Parlamento
de Canarias**

Número 153

Jueves / 18 de diciembre

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 80 (conclusión).

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

3.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

3.2.- **8L/PPL-0014** De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre la Proposición de Ley de Radio y Televisión Públicas de Canarias.

4.- MOCIONES

4.2.- **8L/M-0036** Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre la política general de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (I-53).

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- **8L/PNL-0402** Del GPNacionalista Canario(CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con licencias de combustibles y lubricantes del aeropuerto de La Gomera.

5.2.- **8L/PNL-0403** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la explotación laboral.

5.3.- **8L/PNL-0404** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medios tecnológicos para las personas con discapacidad.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuatro minutos.

- 8L/PPL-0014 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS DE CANARIAS. Página..... 4

La señora Herrera Aguilar (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) interviene por una cuestión de orden en relación con el orden y tiempo de las intervenciones, que es aclarada por la Presidencia. La portavoz también señala que la enmienda 34 del GP Mixto está retirada.

Para defender las enmiendas de sus respectivos grupos toman la palabra el señor Justo Brito (GP Mixto) y la señora Montelongo González (GP Popular).

En el turno en contra toman la palabra las señoras Ramírez Espinosa (GP Socialista Canario) y Herrera Aguilar (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN). En su turno de palabra, la portavoz del GP Socialista Canario propone una transaccional a la enmienda 43 del GP Mixto. Hacen uso de sendos turnos de réplica las señoras Montelongo González (GP Popular) y Ramírez Espinosa (GP Socialista Canario).

El señor Justo Brito vuelve a intervenir para referirse a la transaccional que se le ha propuesto a la enmienda 43 y señala que la admite.

En relación con las enmiendas, hace uso de un turno la señora Herrera Aguilar.

Sometidas a votación las enmiendas, se aceptan por unanimidad las números 43 y 49 y las demás resultan rechazadas; por su parte, el dictamen de la comisión se aprueba.

- 8L/M-0036 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (I-53). Página... 19

La señora Ponce Pérez (GP Popular) da a conocer el propósito de la iniciativa.

Señalan el criterio de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), la señora Galván González (GP Socialista Canario) y el señor Castellano San Ginés (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

La moción se somete a votación y resulta rechazada.

- 8L/PNL-0402 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LICENCIAS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL AEROPUERTO DE LA GOMERA. Página... 25

Para argumentar la iniciativa interviene el señor Chinaa Mendoza (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN). A la proposición no de ley se presenta una enmienda por el GP Socialista Canario, que es defendida por el señor Cruz Hernández.

En relación con la enmienda, el señor Chinaa Mendoza propone un texto transaccional, que se admite seguidamente.

Expresan el criterio de los grupos los señores Martín Martín (GP Mixto) y Fernández González (GP Popular).

La proposición no de ley, de la forma transaccional mencionada, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

- 8L/PNL-0403 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA EXPLOTACIÓN LABORAL. Página... 29

La señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario) interviene para explicar la iniciativa.

El GP Popular presenta una enmienda a la proposición no de ley y para defenderla toma la palabra la señora Pulido García.

Para señalar su criterio acerca de la enmienda hace uso de un nuevo turno de palabra la señora Gutiérrez Arteaga, la cual indica que no la acepta.

Fijan la posición de sus grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

Hacen uso de sendos turnos de réplica las señoras Pulido García y Gutiérrez Arteaga.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada.

· 8L/PNL-0404 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (CONTINUACIÓN).

Página... 37

Para la exposición de la iniciativa, toma la palabra la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario).

Expresa la posición del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) la señora Pulido Rodríguez.

Para una matización a su propia intervención, vuelve a tomar la palabra la señora Jerez Padilla.

La señora Morales Hernández fija la posición del GP Popular.

Se somete a votación la iniciativa y se aprueba.

· 8L/IAE-0007 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015.

Página... 41

Presenta el informe y fija la posición de los GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario el señor González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

A continuación, expresan el parecer de sus respectivos grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular).

El informe se somete a votación y resulta aprobado.

Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Continuamos la sesión.

(La señora secretaria segunda, Montelongo González, ocupa un escaño en la sala.)

· **8L/PPL-0014 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Y tal y como se había acordado vemos ahora el dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico sobre la proposición de Ley de Radio y Televisión Públicas de Canarias, dictamen de la comisión. Por lo tanto, empezamos viendo las enmiendas.

Hay una enmienda aquí del Grupo Parlamentario Mixto a la exposición de motivos que creo, creo que lo lógico es dejarla para el final en función de que haya que hacer modificaciones como consecuencia de otras enmiendas que pueda haber al texto articulado, y entonces empezaríamos por la enmienda número 37, vamos a recordarlo todos, José Miguel, que la 34 la dejamos para el final, y comenzaríamos por la 37.

(La señora Herrera Aguilar solicita la palabra).

Dígame, doña Nuria.

La señora HERRERA AGUILAR (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

Una pequeña cuestión de orden, don Antonio, primero que la enmienda número 34, a la que usted hace referencia, fue retirada en su momento por el portavoz de Grupo Parlamentario Mixto; y el segundo aspecto que creí entender era que el procedimiento iba a ser el siguiente: quince minutos por cada grupo parlamentario y, dentro de ese bloque de quince minutos, se realizaba la exposición de las enmiendas y la fijación de cada grupo parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias por el recordatorio, que es cierto, efectivamente. Habrá una intervención de cada grupo y que acumula turno a favor y turno en contra. Pero empezamos, lógicamente, por los grupos que tienen enmiendas, Grupo Parlamentario Mixto. Entonces, efectivamente, son todas.

El señor JUSTO BRITO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Venimos a hablar de la proposición de ley de radiotelevisión pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En comisión hemos estado trabajando y se ha avanzado bastante, y es un texto yo creo que bastante modernizado con respecto al adicional que había anteriormente y también con respecto a los que actualmente hay en otras comunidades autónomas y en el Estado, pero, aun así, nosotros mantenemos un grupo de diecisiete enmiendas que paso a defender ahora así de forma general.

Un grupo de enmiendas tiene que ver con la concreción de contenidos. Concretamente, ahí está la enmienda 37 al artículo 3 y la enmienda 39 al artículo 4. Voy a leerles el contenido de la enmienda 37, porque es un contenido adicional a lo que hay en la propuesta, mientras que la enmienda 39 es un texto alternativo y entonces, pues, habría que leérselo por cada uno si quiere informarse sobre ello. En la parte que nosotros queremos adicionar, que hace referencia al artículo 3, que es sobre la atribución del servicio público de radio y televisión y principios, nosotros lo que queremos es intentar concretar una serie de contenidos que consideramos que es imprescindible que tenga la radiotelevisión canaria. Por ejemplo, dedicar al menos doce horas semanales en horario no residual entre sus distintos canales de la radio y la televisión a emitir programas y presencia en los servicios interactivos en los que se dé acceso a los grupos políticos, sindicales y sociales.

El siguiente punto, informar periódicamente de los debates parlamentarios del Parlamento de Canarias y retransmitir en directo por radio, televisión e internet las sesiones que tengan especial interés informativo. En estos casos, no se cortará la emisión hasta que no se hayan expresado todos los grupos políticos, salvo por razones de urgencia informativa.

Estos dos textos, que tienen que ver con la parte política, lo único que intentan es concretar que todos los grupos políticos, estén o no representados en la Cámara en el primer caso y en el segundo caso que estén representados en la Cámara, acaben apareciendo, de manera solvente y lógica, en los medios de comunicación y no ocurra, como suele ocurrir actualmente, que algunos grupos tienen un exceso de información y otros grupos tienen un amplio defecto de información.

El siguiente punto, o los dos siguientes puntos, son muy interesantes. Uno dice que al menos un 60% de la franja de máxima audiencia esté compuesta por largometrajes y cortometrajes cinematográficos, películas para televisión, documentales, series y programas informativos y culturales elaborados por la industria audiovisual europea.

Y en el siguiente punto se dice: “Incrementar en un 20% el deber de inversión legal en la financiación de la producción europea de largometrajes, cortometrajes, películas, documentales y productos de animación; apoyar la localización de producciones internacionales en las islas, inclusive con una participación directa minoritaria en los proyectos, siempre junto con otros inversores canarios; favorecer la producción por empresas locales siempre que sea posible por alcanzar óptimas condiciones técnicas y de calidad y sin forzar las reglas de competencia establecidas”. En definitiva, lo que se quiere es, por un lado, favorecer que haya contenidos de calidad en la televisión y, por otro lado, intentar que, si parte de esos contenidos pueden ser elaborados por medios locales, pues, que sean elaborados por medios locales. Y, en cualquier caso, que siempre la televisión tenga la opción de tener una participación directa de inversión en todos estos productos nuevos que se están desarrollando y que suponen, aparte de tener un alto valor añadido, un posible futuro para Canarias muy interesante.

Luego hay otros elementos más genéricos, como el de propiciar la cultura y el arte, la divulgación científica y tecnológica, asegurar la máxima audiencia geográfica o propiciar –que este también es muy importante– el acceso a los distintos géneros de programación y a los eventos institucionales, sociales, culturales y deportivos, dirigiéndose a todos los segmentos de audiencia, edades, incluidas las minorías con discapacidad. Es decir, intentar que toda la sociedad tenga un acceso adecuado al medio televisivo y al medio radio.

En otro grupo de enmiendas, o en otra enmienda que también se supone que es de concreción de objetivos, tenemos una enmienda, que es la enmienda 39, que hace referencia al artículo 4. El artículo 4 define los mandatos marco y tiene un texto, que es genérico: “El Parlamento de Canarias aprobará mandatos marco al ente público Radiotelevisión Canaria en los que se concretarán los objetivos generales de la función de servicio público que tienen encomendados. Los mandatos marcos tendrán una vigencia de seis años. Los objetivos aprobados en el mandato marco serán desarrollados cada tres años a través del instrumento jurídico oportuno en los términos acordados entre el Gobierno y el ente público”. ¿Nosotros qué es lo que hemos hecho?, pues creemos que es positivo que se especifiquen cuáles son los contenidos al menos que tienen que tener esos contratos marco. Por ejemplo, los objetivos específicos a desarrollar por el ente en el ejercicio de la función de servicio público encomendada por el Gobierno para un periodo de tres años, las aportaciones con cargo a los presupuestos generales de Canarias destinadas a la prestación del servicio público; tercero, los medios a emplear para adaptar los objetivos acordados a las variaciones del entorno económico; cuarto, los efectos que han de derivarse del incumplimiento de los compromisos acordados; o, quinto, el control de la ejecución. En definitiva, lo que se quiere es que se fijen bien los objetivos, que se fije bien la financiación, cuáles van a ser los medios, cuáles son los resultados que tiene que haber y que esos resultados sean evaluados. Es simplemente la concreción del elemento genérico que viene definido en el artículo 4.

Luego hay un grupo de enmiendas que tienen que ver fundamentalmente con el Consejo Rector. Dos de ellas tienen que ver con elementos internos del Consejo Rector. La enmienda 46 y la enmienda 48 hacen referencia tanto a la aprobación del reglamento orgánico del Consejo Rector como a la aprobación y modificación de los estatutos sociales de las dos sociedades anónimas que tienen que desarrollar la actividad del ente, que son la Televisión Pública Canaria, Sociedad Anónima, y la Radio Pública de Canarias, Sociedad Anónima.

El Consejo Rector tiene, por un lado, como hemos dicho, que hacer un reglamento orgánico. Nosotros consideramos que debería ser aprobado por una mayoría de dos tercios. Estamos hablando de un reglamento que se fija solo una vez, no estamos hablando de votaciones continuas, y lo normal es que intente ser un reglamento que refleje un claro consenso dentro del órgano.

Por otra parte, estamos hablando de palabras mayores porque son los estatutos sociales de las dos sociedades anónimas que teóricamente desarrollan la actividad del ente. Aquí no se especifica que tenga que ser por una mayoría de dos tercios y nosotros consideramos que sí debería ser por una mayoría de dos tercios.

Nosotros consideramos, además, que es el Consejo Rector, que es el máximo órgano y el órgano que, digamos, refleja la representación del Parlamento dentro del ente público, el que tiene que suscribir el instrumento jurídico trianual con el Gobierno que desarrolla el contrato marco. La relación entre la televisión y, digamos, su propietario es el contrato marco, que dura seis años, que, digamos, marca toda la actividad que tiene que haber, cómo se hace, cuáles son los objetivos, etcétera, y cada tres años se tiene que hacer un documento, un contrato programa o lo que sea, un instrumento jurídico, que está por determinar, donde se especifique cómo se van a realizar los acuerdos que se han tomado por parte del Parlamento sobre el contrato marco. Nosotros somos de la opinión de que quien tiene que suscribir por parte del ente ese instrumento jurídico no es el presidente del ente sino tiene que ser el Consejo Rector.

Nos parece que es más democrático y asegura más el que se reflejen todos los intereses que tienen que acogerse dentro del ente público de la radiotelevisión.

Luego viene el eje de las enmiendas nuestras. Nosotros consideramos que la clave para que funcione bien la Televisión Canaria es que sea una televisión canaria que esté muy consensuada en sus órganos de dirección por parte de todos los grupos que están representados en el Parlamento de Canarias.

¿Por qué?, porque es la mejor forma de evitar que luego haya sesgos o favoritismos a favor de alguna tendencia política o algunas tendencias políticas o que haya elementos de perjuicio contra otras determinadas tendencias políticas.

¿Cómo se determina esto? Nosotros creemos que eso se determina con la elección tanto del Consejo Rector como del presidente del Consejo Rector. Actualmente, la propuesta que viene aquí en el proyecto de ley lo que dice es que habrá una primera votación donde se exigirá, para elegir al Consejo Rector, dos tercios. Si no se consigue con esa mayoría, posteriormente, porque hay luego un aplazamiento, habría un segundo, donde se tendría que aprobar por tres quintos, por dos ocasiones, y si tampoco se llega a ningún tipo de consenso, entonces se aprobaría por mayoría absoluta.

Nosotros consideramos que tiene que forzarse que haya consenso para la elección del Consejo Rector. La única forma que se fuerza a que haya consenso para el Consejo Rector es que no haya salidas traseras. Si nosotros ponemos una salida de que acabe siendo la mayoría absoluta simple para poder elegir al Consejo Rector, dependerá de la voluntad política de quien tenga las mayorías en ese momento que haya más o menos voluntad de consenso o que simplemente desde el principio ya se tenga una determinada propuesta, aunque sea injustificada o muy poco consensuada, y que se acaba imponiendo, porque se sabe que tardarán unos meses pero que la acaban imponiendo. Desde nuestro punto de vista, se tienen que mantener las mayorías reforzadas y no puede ser por mayoría absoluta por lo que se elija al Consejo Rector, y eso para nosotros es un elemento determinante. ¿Qué quiero decir con ello? Quiero decir que sería de los elementos que determinarían el sistema o la posición de voto nuestro con respecto a la ley.

En el segundo punto, que es el tema de la elección del presidente, tanto de lo mismo. Lo que pone el articulado es que en principio se hace por una mayoría absoluta y que posteriormente se puede hacer por una mayoría... perdón, primero por una mayoría reforzada y luego por una mayoría absoluta. Les leo el artículo 16.2: “Una vez hayan sido los consejeros y consejeras elegidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12, el Parlamento elegirá entre ellos a la persona que ejercerá la Presidencia en la misma sesión plenaria en que se produzca la elección de aquellos y aquellas, y requerirá la mayoría de tres quintos en primera votación o de mayoría absoluta en la segunda”. Nosotros tampoco estamos de acuerdo aquí con que haya mayoría absoluta.

Este elemento para nosotros es igual de fundamental que lo que dijimos antes. También decir que, discutiendo el tema, después incluso de la comisión, con los grupos de la mayoría, parece ser que la mayoría va a presentar una propuesta concreta de transaccional sobre uno de los artículos y es una posición que a lo mejor varía sobre el otro, lo cual nosotros agradecemos mucho.

Luego hay un tercer elemento, que nosotros tenemos muy en consideración, y es el tema de los plazos. Nosotros consideramos que determinados elementos... Por ejemplo, en la enmienda 53 hay que fijar las normas de funcionamiento de los Consejos de Informativos, en la enmienda 60 hacemos referencia al reglamento del Consejo Rector y en la enmienda 61, a la constitución tanto del Consejo Asesor como de los Consejos de Informativos. En principio todos estos tienen unos plazos de seis meses. Nosotros consideramos que sería mejor que hubiera unos plazos de tres meses. Consideramos, además, que si a la Cámara, por ejemplo, se le ha pedido que haga un esfuerzo para intentar sacar no solo este proyecto de ley sino otros muchos proyectos de ley y la Cámara ha hecho el esfuerzo, teniendo en consideración, pues, la solicitud que se planteaba, nosotros consideramos que, por parte de una empresa especialmente dedicada a esa, y siendo solamente estos temas en concreto, que es factible, si hay voluntad política, intentar reducir los plazos.

Aunque no hay una enmienda sobre el tema, también nosotros quisiéramos plantear que lo que plantea la ley con respecto a la entrada en vigor hace referencia a su publicación en el boletín. Nosotros esperamos que la publicación en el boletín sea inmediata con respecto a la aprobación, para que no haya problemas en poner en marcha la ley.

Por último, hacer referencia, aunque nosotros aquí cedimos porque había un planteamiento de que se quitara por parte de la televisión la posibilidad de ingresos públicos por publicidad, nosotros lo que hemos hecho es añadir, porque era lo que nosotros pensábamos plantear, que exista la figura del patrocinio y en ese sentido hacemos dos enmiendas de adición para que se potencie la figura del patrocinio en el texto.

Y luego hay un par de textos, uno que hace referencia al detalle que tiene que tener la parte económica que elabore el ente como información a la sociedad anualmente y, por otro lado, sobre la obligatoriedad de poner en el público la información sobre las carteleras televisivas, que son simplemente peticiones

que vienen recogidas de textos legales del Estado, que yo creo que vienen bien, si no transcribir, porque sé que el Consejo Consultivo tiene un especial problema con el Gobierno canario en el sentido de que tiene la tendencia a transcribir textos que no hacen falta, en los textos que ellos ponen, por lo menos hacer referencia a los textos legales para que haya cumplimiento de esto.

Resumiendo, nosotros creemos que es una buena ley, que es una ley que actualiza bastante el actual sistema, que es una ley que tiene elementos positivos porque especifica bastante cuáles son las tareas de cada uno de los miembros, que es una ley que no es excesivamente cara, porque exclusivamente, digamos, se crea la figura del presidente ejecutivo y luego el Consejo Rector no tiene sueldo, sino simplemente tiene dietas por asistencia a las reuniones, y en ese sentido yo creo que es bastante positivo, y creemos que hay cosas que se pueden mejorar, que son las que hemos dicho, bien precisión de algunos elementos para que haya un mayor control por parte del Parlamento o bien por parte del Consejo Rector en determinados elementos, y sobre todo la parte fundamental, que es la parte de...

El señor PRESIDENTE: Sí, vamos a establecer como criterio dos minutos para cada grupo, dos minutos. Usted puede hacer uso del que quiera.

El señor JUSTO BRITO: Gracias, señor presidente.

El elemento fundamental es, tenemos que asegurar, en la medida de lo posible, porque la legislación nunca lo acaba asegurando pero aporta bastante a ello, que la televisión sea un elemento integrador y que además sea un elemento no sectario, sino que sea un elemento inclusivo, porque introduce y tiene en consideración todas las posiciones políticas que hay en la sociedad y tiene en consideración todas las posiciones que hay en la sociedad. ¿La forma de conseguir esto?, que, por ejemplo, es, por decirlo en plata, es enmendar la actual situación que tiene la televisión canaria, sería fortaleciendo, de una manera democrática y consensuada, los órganos de dirección, fundamentalmente Consejo Rector y presidente. El Consejo Rector y la Presidencia actualmente tienen un sistema que empieza por elegirse por mayoría muy cualificada y terminando en una mayoría simple absoluta. Nosotros consideramos que, por el bien de todos, teniendo en consideración que algunos ahora están en el Gobierno pero que alguna vez serán oposición, y por la sensibilidad que tenemos los que estamos en la oposición, que también alguna vez podemos estar en el Gobierno, por el bien de todos, lo mejor es que, aparte de la voluntad política que se pueda presuponer a cualquiera de tener esa actitud de consenso, lo mejor es que sea la ley la que recoja y limite y favorezca esa posibilidad de consenso, restringiendo tanto la elección en el Consejo Rector como la elección del presidente del Consejo Rector con unas mayorías cualificadas que obliguen a llegar a consenso entre todos los grupos y las posiciones políticas que están en la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro Justo.

Creo que ahora debe intervenir el Grupo Parlamentario Popular, efectivamente, porque también tiene enmiendas. Doña Águeda Montelongo González, Grupo Parlamentario Popular.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, señor vicepresidente del Gobierno, ciudadanos de Canarias: feliz Navidad.

Señorías, les confieso que estoy aquí hoy, en este Parlamento, y no sé en verdad cómo empezar esta intervención. No sé si a ustedes les ha pasado alguna vez, pero es como si estuviera bloqueada. Llevo unos días preparando esta intervención pero lo cierto es que las circunstancias relacionadas con el asunto que hoy aquí nos ocupa en verdad me han desbordado. Y mira que tenía ilusión en llegar hoy aquí y felicitarnos por esta nueva ley de radiotelevisión canaria. Ahora que caigo, he dicho nueva, pero, bueno, ¿nueva no les parece una ironía, un chiste de mal gusto llamarla así, nueva ley? Digo esto porque, tras años demandando una nueva ley de radiotelevisión canaria, tras meses reclamando consenso de todas las fuerzas políticas, tras borradores, enmiendas, reuniones, conversaciones, encuentros y desencuentros, ¿al final qué tenemos?: una ley de corta y pega. Sí, señorías, señores del Grupo Nacionalista Canario, señores del Partido Socialista, una ley de corta y pega, porque lo de nueva ley se me antoja un mero eufemismo. Un eufemismo al que hoy se le quiere dar rango de ley, pero un eufemismo que no deja de ser más de lo mismo. Y ustedes dirán, “pero, bueno, ¿y qué dice esta mujer?, ¿se habrá equivocado de iniciativa?” No, sé muy bien de lo que estoy hablando, sus señorías saben de lo que estoy hablando. Estoy hablando de lo que nos trae hoy aquí, que no es más que un simple lavado de cara que este Gobierno y su presidente han querido hacer de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de radiotelevisión en la Comunidad Autónoma de Canarias. Estoy hablando de un mero acto de cara a la galería, que a fecha de hoy nadie se lo cree.

Igual soy dura en mis afirmaciones, pero lo cierto es que, tras meses de trabajo, esta ley que hoy se pretende aprobar aquí es más de lo mismo. Lo que tenía que haber sido todo un reto para las fuerzas políticas presentes en este Parlamento, lo que tenía que haber sido una ley moderna y actual de una radio y televisión pública canaria, se ha quedado en una mera copia de la ley que teníamos. No es más que otro apaño de las dos formaciones políticas que sustentan al Gobierno, vendiéndonosla como si fuese una nueva ley. ¿Y nueva de qué, señores de Coalición Canaria y del Partido Socialista?, ¿cómo van a defender que esta es una nueva ley? ¿No se dan cuenta de que esto no lo creen ni ustedes mismos?

Ciudadanos de Canarias, desde aquí les invito a que hagan un ejercicio. Cuando esta ley esté publicada, hagan la comparativa entre la actual y la nueva y verán que lo que yo les estoy diciendo...; y ya me corregirán, pero salvo algunas cuestiones de maquillaje, estamos ante la misma ley, ante las mismas limitaciones para que, estando al frente del Gobierno de Canarias, don Paulino Rivero siga ejerciendo su control en Radiotelevisión Canaria. Ese control que se resigna a ceder al Parlamento, ese control que se resigna a ceder a quienes verdaderamente son propietarios de nuestra radio y de nuestra televisión canaria, los ciudadanos de Canarias.

Dicho esto, quiero entrar al detalle en un aspecto que considero que es una auténtica aberración, algo que a fecha de hoy no he logrado que nadie me lo justifique. Señorías, creo que saben perfectamente de lo que les estoy hablando: esta supuesta nueva ley, e insisto, supuesta nueva ley, no exigirá titulación universitaria a ninguno de los máximos directivos de Radiotelevisión Canaria, es decir, a los miembros del Consejo Rector, lo que en la actualidad conocemos como Consejo de Administración, y a su presidente, lo que equivaldría a la figura del director general. Sí, ninguna titulación universitaria. Y, ya que está hoy aquí el vicepresidente del Gobierno de Canarias, le invito a que, si tiene argumentos sobre esta cuestión, nos los haga llegar, nos lo rebata, a ver si somos capaces de entender por qué ni usted ni su partido ni su socio de gobierno hayan hecho nada para corregir tamaña insensatez. Y quiero utilizarle a usted, señor vicepresidente, como ejemplo, porque, si los canarios no lo saben –lo digo con respeto y admiración–, es usted licenciado, es usted doctor, es usted catedrático. En su dilatada carrera usted ha dirigido tesis doctorales y tesinas de licenciatura, de las que estoy segura de que se sentirá muy orgulloso. Y no quiero extenderme en sus méritos de experiencia, que los tiene y muchos, pero me dirijo especialmente a usted porque hoy aquí está sentado como responsable de un partido que apoya la aprobación de esta ley. Y yo le pregunto: ¿qué les va a responder a sus alumnos cuando le pregunten por este asunto?, ¿qué argumentos les va a transmitir usted a los jóvenes canarios sobre la cultura del estudio, de la dedicación a la formación como pieza fundamental de su desarrollo personal y social? ¿Cómo es posible, señor vicepresidente, que usted y la formación que usted representa mantengan tal desatino en esta ley? Y se lo pregunto a usted como se lo podría preguntar a don Paulino Rivero, que es maestro de profesión, alguien que sabe de lo que estamos hablando, pero que gusta tanto de la universidad de la vida. ¿Y por qué no conjugar ambos aspectos, la universidad de la vida y la universidad oficial, la reglada? Señor Pérez, ¿qué les va a decir usted a los colegas cuando asista a la próxima inauguración del curso escolar en cualquiera de las universidades canarias?

Señorías, créanme cuando les digo que no se trata de que hayan rechazado una enmienda del Partido Popular, se trata de algo que va más allá. Por eso quiero y exijo en este Parlamento que quienes han tomado la decisión expliquen el porqué en esta tribuna y sepamos todos cuál es el verdadero interés que se esconde detrás de esta decisión. Para mi grupo no hay duda, yo se lo diré: seguir manipulando y nada más.

Pero voy más allá. Cuando los ciudadanos hagan este ejercicio de comparar estas dos leyes, la actual y la que se quiere aprobar hoy aquí, verán como eso de que el Parlamento sea el verdadero supervisor y garante de nuestra radio y televisión pública, evitando un excesivo control por parte del poder ejecutivo, no es más que una mera ilusión. Por ejemplo verán como el mandato de los miembros del Consejo Rector, lo que ahora se conoce como Consejo de Administración, se establece en seis años. Sí, seis años, toda una eternidad. Nuestro grupo parlamentario propone que fuesen tres. ¿No creen ustedes que es algo más lógico, no creen ustedes que así se salvaguarda una mayor independencia, neutralidad y eficaz gestión de este órgano?

O verán cosas como esta otra, algo que tiene que ver con lo que se va a llamar la Presidencia del Consejo Rector, lo que hoy se conoce como director general, que si bien sí es verdad que será elegido por el Parlamento, lo cierto es que, tal como ha decidido Coalición Canaria y el Partido Socialista, al final el poder ejecutivo de turno seguirá teniendo la última palabra en su designación, ya que rechazarán –o como ha dicho el señor Pedro Justo, igual no, espero que así sea– requerir el apoyo de lo que se conoce como una mayoría reforzada. Algo que ha defendido el Grupo Mixto y que sabe que en todo momento nosotros hemos apoyado, porque no se puede permitir que todo un Parlamento no sea capaz de elegir al mejor profesional de Canarias por consenso, por una mayoría reforzada, para que dirija algo que no es nuestro, de ningún partido, para que dirija algo que es un derecho que tienen los ciudadanos, el derecho a la información, el derecho a gestionar los recursos públicos de todos los canarios.

Señorías, con esta ley, si no se corrige, podemos elegir lo que tenemos ahora, repetir el mismo modelo, y creo que entre todos debemos hacer un esfuerzo. Si no se logra el acuerdo, el director podría ser por mayoría de dos tercios, incluso de tres quintos. Y si a eso añadimos la universidad de la vida, el cóctel está servido. Todo un despropósito y un insulto a la inteligencia de los canarios.

Señorías, seguramente recordarán mis palabras en la Comisión de Gobernación, previa a este pleno de hoy, cuando discutíamos esta aparente nueva ley de radiotelevisión canaria. Les decía que esta tenía que ser una ley que corrigiera los errores de la ley existente. Les recordaba este trabajo y que presentaba un auténtico reto para todos nosotros y, además, una responsabilidad para los que teníamos encomendada esta misión. ¿Se acuerdan?, ¿se acuerdan de que se lo dije en todo momento? Y yo les pregunto: ¿dónde está el reto?, ¿dónde está esa responsabilidad?, ¿dónde han quedado esas buenas voluntades? Yo se lo diré: de momento, en nada. Se han quedado en un mero empeño de dos formaciones políticas, Coalición Canaria y Partido Socialista, en sacar adelante una ley por la puerta falsa, una ley que seguramente va a incurrir en los mismos errores que la actual, una ley que a buen seguro la vamos a tener que volver a redactar a partir de mayo.

Señorías, ¿ese es el sentido del deber y responsabilidad que se nos supone?, ¿ese es nuestro concepto de reto? Señorías, piensen bien lo que les estoy diciendo, porque estoy convencida de que los ciudadanos saben perfectamente de lo que les estoy hablando.

Se lo repito, señorías, en la ponencia de esta ley y en aquella Comisión de Gobernación les dije que no solo se trataba de hacer una buena ley sino que teníamos que hacer todos los esfuerzos necesarios para conseguir y redactar y aprobar una ley por consenso. Un consenso en el que estuviéramos implicadas todas las fuerzas políticas que cuentan con representación en este Parlamento. Les decía que era algo que se lo debíamos a los canarios, algo que hoy aquí, de momento, tristemente, se ha quedado en nada, algo que no hemos conseguido.

Ustedes son los responsables, ustedes, señores del Partido Socialista y Coalición Canaria, son los responsables de defraudar a los canarios, ustedes son los responsables de querer seguir perpetuando una radio y televisión pública canaria, no al servicio de todos los canarios, sino al servicio de sus intereses particulares y partidarios. Una ley al servicio de una propaganda política que quiere perpetuarse en el tiempo. Pero quiero que también sepan los canarios que yo también soy responsable, soy responsable porque con mis buenas intenciones, con mi predisposición al diálogo y con toda la buena voluntad del mundo, no he sido capaz de convencerles. Esa es mi frustración y quizás ese sea el motivo que hacía que hoy no supiera cómo afrontar mi intervención de hoy aquí. Pero les diré una cosa, a pesar de aprobar hoy aquí esta ley por la puerta falsa, mientras esta diputada tenga responsabilidades políticas, seguirá defendiendo una radio y televisión canaria pública verdaderamente plural, independiente y al servicio de los intereses de los ciudadanos. Seguiré defendiendo y demandando una nueva ley, una ley que en verdad sea una ley capaz de superar los vicios y defectos de la anterior ley y de esta que hoy se quiere aprobar.

Señorías, a pesar de mis palabras de rabia e indignación, les diré que tengo la conciencia tranquila. Estoy satisfecha por el trabajo desarrollado y, sobre todo, por el apoyo incondicional de mi grupo parlamentario, porque todas las enmiendas presentadas a esta ley, todas esas mejoras que propusimos al borrador inicial no han sido propuestas exclusivas nuestras, del Partido Popular, han sido las propuestas de muchos profesionales del sector de la comunicación, del sector audiovisual, de trabajadores, de agentes sociales, de publicistas. Todos ellos nos hicieron llegar sus opiniones, ideas inteligentes, oportunas y verdaderamente innovadoras que tristemente ustedes las han relegado al olvido. Tuve la ocasión de hablar con cada uno de ellos, tener reuniones, recopilar sus sugerencias y les aseguro que, de haber aceptado esas propuestas en forma de enmiendas, la que nuestro grupo parlamentario ha presentado, les aseguro que hubiéramos sacado adelante una auténtica ley. Una ley moderna, actual, una ley que, sin lugar a dudas, se hubiera convertido en un auténtico referente. Y desde aquí quiero mostrar mi gratitud a todos ellos por las aportaciones, por permitirnos traducir todas sus ideas, todas sus experiencias y sus conocimientos en las sesenta y tres enmiendas del Partido Popular. Enmiendas que presentamos en su momento y de las cuales solo veintiséis permanecen vivas. Esto significa que son las enmiendas que he de defender hoy aquí, una defensa que hasta el día de hoy ha quedado condenada al olvido, una defensa, como el Partido Socialista y Coalición Canaria vienen hoy dispuestos, y yo deseo que no... que pasen a mejor vida.

Señorías, fíjense lo que les voy a pedir, solo les pido que, por favor, tengan a bien considerar esas veintiséis, esas que ustedes conocen perfectamente y que rápidamente volveré a enunciar.

Las enmiendas número 82, 83 y 84, relativas a la cualificación que han de tener los miembros del Consejo de Radiotelevisión Canaria, incluido su presidente. ¡Fíjense qué fácil!, se trata de sustituir una “o” excluyente por una “y”, algo tan simple y de tanta trascendencia. Demos con ello un ejemplo a nuestros jóvenes. Promovamos con ello la cultura de la formación y del esfuerzo personal. Demostremosles que en este Parlamento somos gente seria y coherente, personas con un alto sentido de la responsabilidad.

Seguimos defendiendo las enmiendas 79, 96, 117 y 123. Con ellas solo permitimos y exigimos dotar de mayor transparencia e independencia, de radio y televisión canaria, respecto del gobierno de turno y pretender establecer unas relaciones mucho más claras e interdependientes de este ente público con esta casa, el Parlamento de Canarias.

Las enmiendas relativas a los mandatos y plazos de los máximos órganos, las enmiendas números 87, 88, 90 y 124...

El señor PRESIDENTE: Doña Águeda, dos minutos, por favor.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Las enmiendas 93, 98, 99 y 100, relativas a la figura de la existencia de un administrador único; y sobre todo las enmiendas 94, 100, 103, 108, 112, 119 y 120, que tienen que ver con dotar de una mayor representación en los distintos órganos de Radiotelevisión Canaria.

Pero sobre todo les pido el apoyo a la enmienda 43 del Grupo Mixto, y se lo pido porque tenemos que replantearnos seriamente la forma en la que han de ser elegidos los miembros del futuro Consejo Rector de Radiotelevisión Canaria.

Fíjense qué poco les pedimos, solo eso, hacer hoy aquí entre todos un pequeño esfuerzo: conseguir que esta ley sea una ley de consenso, esa que estoy convencida de que tanto ustedes como yo queremos, y no la ley que, insisto, hoy se quiere aprobar por la puerta falsa haciéndonos creer que en verdad es una nueva ley de radiotelevisión canaria cuando en verdad no deja de ser más que un mero apaño.

Señor presidente, señorías, termino ya. Con esta última consideración quiero terminar esta intervención, una intervención y una sesión parlamentaria que les aseguro que no pasará a la historia; y no pasará a la historia porque, a no ser que me sorprendan, cuando salgamos de aquí, saldremos con la frustración de no haber estado a la altura de las circunstancias y de comprobar que tristemente los intereses partidarios y personales de unos pocos siguen estando por encima de los intereses de la mayoría.

Gracias, señor presidente, señorías, ciudadanos de Canarias, nuevamente quiero desearles una feliz Navidad y especialmente salud y bienestar para el próximo año.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Águeda Montelongo.
Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Belinda Ramírez.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA: Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías. Buenos días a las personas que nos acompañan.

Señora Montelongo, desde luego decir en el Parlamento de Canarias que una ley se aprueba por la puerta falsa desde luego es insultar a este Parlamento, porque por la misma regla de tres todas aquellas leyes que han aprobado ustedes por mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados entonces sí que serían falsas.

Señorías, en el trámite parlamentario de la ley de la radiotelevisión canaria hemos incorporado a nuestras enmiendas algunas peticiones recibidas desde distintos sectores, a los cuales tengo que agradecer su colaboración y sus aportaciones a esta ley, y decirles también que desde luego el Partido Popular ha dicho que ha contado con ellos pero, a mi modo de ver, los ha engañado, desde luego, porque cuenta con ellos para presentar enmiendas a esta ley pero después presenta enmiendas para privatizar la radiotelevisión canaria y votan a favor de estas enmiendas.

Asimismo, señorías, hemos admitido un número importante de las presentadas por los grupos no proponentes; otras no lo han sido, bien porque venían a corregir deficiencias que ya habían sido abordadas por nuestras propias enmiendas o bien simplemente, naturalmente, por diferencias de criterio.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Popular, hemos tenido, de verdad lo digo, hemos tenido que hacer un verdadero esfuerzo, un importante esfuerzo, para identificar el verdadero sentido de las mismas, porque desde luego no se explica que se hayan formulado sesenta y tres enmiendas sobre un modelo que refuerza el ente para tres meses después proponer, en la tramitación de la Ley de Presupuestos, como dije ahora, que se suprimiera el ente de Radiotelevisión Canaria. Vamos a ver, o una cosa o la otra, pero ambas es imposible, a menos que saquen una foto y la pongan en un cartel así de grande.

En fin, no vamos a extendernos en justificar nuestro criterio contrario a las enmiendas de los grupos no proponentes, puesto que ya lo hemos hecho, tanto el Grupo Nacionalista como nosotros, en la comisión previa al dictamen que hoy debatimos, pero sí es verdad que no podemos dejar de abordar otras cuestiones con las que se pretende poner en entredicho el proyecto de ley en su conjunto.

Vamos a ver, esta nueva ley está hecha, es verdad, a imagen y semejanza de la ley del 2006, de la ley de Zapatero. Esa ley que es tan alabada y tan aplaudida por todos los profesionales y por todo el sector audiovisual.

En cuanto a la cualificación exigida para los miembros del Consejo Rector, es exactamente la misma que se exigía en esa ley del 2006, tan aplaudida, como digo y lo repito, por todos los profesionales y por todo el sector audiovisual. Lea bien el artículo 11: se exige reconocida cualificación y experiencia profesional y se entiende por tal también la formación superior, es decir, la formación superior no queda fuera de la ley, no queda excluida, señoría.

Otra de las cuestiones que no podemos pasar por alto, en la que coincidieron tanto el Grupo Popular como el Mixto, es la modificación que proponían al artículo 15, otorgándole competencias al Consejo Rector para aprobar las plantillas de personal y sus retribuciones, competencias al Consejo Rector para aprobar las plantillas de personal y sus retribuciones. Vamos a ver, nosotros, que el Partido Popular defiende esto lo entendemos, pero que el Grupo Mixto lo haya asumido como propio, de verdad, y se lo digo desde el aprecio que les tengo, pero nos sorprende enormemente. Señorías, estas enmiendas a lo que vienen es a favorecer la aplicación de la reforma laboral del Partido Popular y contribuyen a que prevalezcan los convenios de empresa sobre los convenios sectoriales y la negociación colectiva, que son mucho más eficaces para garantizar los derechos laborales, desde luego. Por lo tanto, aceptar esto supone dar pie a la aplicación de la reforma del Partido Popular en Radiotelevisión Canaria. Una reforma laboral cuyo objetivo implícito es el ataque frontal, debilitar la institución laboral más potente y eficaz en la regulación de las condiciones laborales, que es la negociación colectiva y el poder contractual del sindicato, allí donde más se presta, que son los convenios sectoriales. Señorías del Grupo Mixto, se lo vuelvo a decir, desde el aprecio y el cariño que les tengo, pero no sé si se la han colado o mucho han cambiado su discurso.

Quiero entrar de lleno quizás en la cuestión más cuestionada de la nueva ley, y que ha sido aludida por los grupos que me han precedido en la palabra, que es el sistema de mayorías para elegir al Consejo Rector. Señorías, nosotros, el Grupo Nacionalista y el Grupo Socialista, elaboramos una propuesta inicial para ello, con la única finalidad de favorecer el consenso en la elección del consejo, pero un consenso que no pudiera ser secuestrado por las mayorías parlamentarias de turno. Y me explico. Proponemos un Consejo Rector compuesto por cinco miembros, con un mandato de seis años y con renovación parcial cada tres años; es decir, un proceso de elección pensado siempre, teniendo en cuenta que el sistema de mayorías en este Parlamento, don Pedro Justo, no es el mismo, ya se lo decía en la comisión, no es el mismo que el del Congreso, que con 350 diputados y diputadas presenta un arco parlamentario mucho más atomizado, con una estructura que puede llegar hasta 15, 18 grupos parlamentarios, y aquí, pues, evidentemente, a corto plazo, como mucho se darán cuatro o cinco grupos parlamentarios, al menos a corto plazo. Por eso nuestra propuesta inicial era una primera votación que exigiera dos tercios; si no se llegara a un acuerdo, al mes siguiente, que no al día siguiente como propone el Partido Popular en esa modificación legal que hizo, al mes siguiente, si no se llega a un acuerdo, otra mayoría de dos tercios; si tampoco se llegaba a un acuerdo, hubiésemos pasado a una tercera, y transcurrido otro mes, de tres quintos; y si tampoco, una cuarta, de tres quintos. Es decir, que solo, si transcurridos cinco meses no llegáramos a un acuerdo, es cuando hubiésemos acudido a la mayoría absoluta. Señorías, entendíamos y seguimos entendiendo que, si los grupos parlamentarios no somos capaces de ponernos de acuerdo durante todo este proceso, antes de llegar a la quinta votación, de la mayoría absoluta, entonces es porque desde luego no hay voluntad de llegar al consenso y desde luego lo que no queríamos provocar era esa situación de bloqueo y de interinidad en el Consejo de Radiotelevisión Canaria, planteándonos siempre qué pasaría si a algún grupo político le surge la idea de bloquear la elección.

Señor Pedro Justo, le recuerdo, en la pasada legislatura el Grupo Socialista logró veintiséis diputados, la mayoría más elevada en la historia del Parlamento desde la legislatura de la presidencia de Jerónimo Saavedra. Había que renovar el Consejo Consultivo, había que renovar el Diputado del Común y el Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria, renovaciones que se bloquearon para no reconocer a mi partido esas mayorías. Por lo tanto, lo que su grupo y otros han querido entender como voluntad de pasar el rodillo, créame que nosotros lo entendemos diferente, lo entendemos como una responsabilidad a la hora de legislar, –recordemos que estamos legislando–, para no propiciar en un futuro que esos bloqueos que afectaron a mi partido no los soporten otras formaciones políticas.

Pero, además, también se olvidaban de los mecanismos correctores que prevé la proposición de ley. Olvidaban que la radiotelevisión canaria será la única, de las once existentes en otras comunidades autónomas, que renueva parcialmente su consejo en periodos no coincidentes con la legislatura; olvidan que si el Parlamento decide expulsar a un consejero o consejera solo puede nombrar uno nuevo si tiene la misma mayoría por la que se eligió. En fin.

No obstante, no obstante, como decía don Pedro Justo, por esa misma responsabilidad tiene que salir adelante con el máximo consenso posible. De verdad, creemos que el salto cualitativo que supone esta ley,

en materia democrática, en materia de independencia informativa, de transparencia, de estímulo del sector audiovisual y cultural canario, de verdad que creemos que todos estos avances no se pueden ver reducidos a que la ley no valga si no eliminamos la mayoría absoluta. Por lo tanto, en aras de lograr ese máximo consenso posible para favorecer la elección de los miembros del Consejo Rector por consenso, de cuantas más opciones presentes en esta Cámara mucho mejor, hemos estado hablando, hemos estado negociando el Grupo Nacionalista y el Grupo Socialista con el Grupo Mixto para tratar de llegar a un acuerdo y, en aras de ese acuerdo, si ustedes están dispuestos a apoyar esta proposición no de ley, les vamos a ofrecer una enmienda transaccional a la enmienda 43, mediante la que proponemos sustituir el párrafo tercero del 11.3, que quedaría redactado de la siguiente manera: “De no obtenerse nuevamente la mayoría necesaria, se iniciará nuevamente el procedimiento de elección establecido en este apartado, comenzando con una nueva propuesta de personas por parte de los grupos políticos representados en el Parlamento, que deberá contener el cambio de, al menos, la mitad de las propuestas inicialmente”. Es decir, se elimina el sistema de mayoría absoluta. Y además aceptaríamos la enmienda 49, con la que suprimiríamos el final del párrafo del artículo 16.2, con la finalidad de llegar al máximo consenso posible y, bueno, solo habrá que esperar que exista buena voluntad de todos los grupos políticos y que no se produzca ningún bloqueo.

Señorías, entrando de lleno en el contenido de la ley, no podemos olvidar que, cuando una televisión pública tiene el calificativo de pública, no quiere decir únicamente que sus gastos corran a cuenta de los ciudadanos, sino principalmente que debe ejercer un servicio público, que debe proporcionar una información de calidad, que debe respetar los valores constitucionales y que debe ser un reflejo del pluralismo político y social, y una de las premisas básicas para ello es la independencia. Y eso es lo primero que hemos tenido en cuenta a la hora de redactar esta nueva ley de radiotelevisión pública de Canarias: la supresión del control gubernamental del ente público, introduciendo además, como decía antes, en el texto legal diversos mecanismos que garanticen el control democrático en los contenidos de la misma. Para ello hemos configurado el ente como una entidad pública de la comunidad autónoma sin adscripción funcional al Gobierno de Canarias, gozando de autonomía en su gestión. Quiero resaltar que no existe en ninguna de las leyes que regulan esta materia en el resto de las comunidades autónomas una previsión de independencia política de este calado.

Un ente que ejercerá la función de servicio público a través de sus dos sociedades mercantiles y cuya administración y gobierno corresponderá al Consejo Rector, con la Presidencia como órgano encargado de la ejecución de sus acuerdos. Señorías, con la regulación que proponemos ya no se configura una presidencia de la Radiotelevisión Canaria omnipotente; al contrario, está pensada para conjugar la agilidad del ente con la posibilidad de colegiar las decisiones ejecutivas, y ello se logra haciendo recaer en la Presidencia la competencia para la gestión ordinaria y fijando como contrapeso la posibilidad de que el Consejo Rector avoque para sí la aprobación de cualquier negocio jurídico que estime conveniente. Esta cuestión es importante y es novedosa porque, por primera vez, si algún sector económico, social o político cuestiona una decisión de la Presidencia que implique obligaciones económicas, la decisión sobre la misma puede pasar a ser colegiada y no impuesta por una persona.

Señorías, con esta nueva regulación pretendemos configurar una Radiotelevisión Canaria que haga valer ante la ciudadanía, de una vez por todas, su objetividad, su pluralidad y su independencia y que se diferencien sus contenidos de los medios de comunicación privados. En ese sentido, se crea el Consejo Asesor, como órgano de participación de la sociedad en el mismo y que contará con una amplia representación pública y civil. Además, se articula un derecho de acceso a los contenidos de las cadenas específico para los productores de bienes culturales y audiovisuales canarios mediante convenio de colaboración con el ente; se introduce la posibilidad de convocar procedimientos de concurrencia pública para la explotación privada de determinadas franjas horarias o de programaciones puntuales en los canales de radio y televisión. Todo ello en esa apuesta decidida por apoyar al sector audiovisual canario.

Y, en segundo lugar, una novedad en esta nueva ley –ya decía desde el primer momento que para el Partido Socialista era fundamental– es la creación de los Consejos de Informativos, como órganos internos de participación de los profesionales de la información que prestan sus servicios directa o indirectamente para la radio y para la televisión. Creemos que, si hay algo que justifica la creación de un medio de comunicación público, en un contexto en el que los medios privados están altamente condicionados por los titulares de su accionariado, es la necesidad de contar con profesionales independientes que nos garanticen una información veraz, objetiva e independiente. Por ello, ya digo que los Consejos de Informativos se configuran como un instrumento para salvaguardar la libertad de prensa de los profesionales de los servicios informativos de cualquier injerencia política o económica.

En esto creemos en el Partido Socialista y creo que la última etapa de Radiotelevisión Española fue un buen ejemplo de ello. Fue una etapa, como dije al principio, alabada por muchos profesionales, por el sector audiovisual; una etapa que en absoluto tiene que ver con la actual gestión del Partido Popular

en la Radiotelevisión Española. A la que, además, el último informe del Consejo de Europa sitúa entre los medios públicos nacionales con mayor injerencia política de toda Europa, fíjense, incluso a niveles de Rumanía, Ucrania, Hungría o Serbia. Esto es increíble. O sea, que un organismo oficial europeo diga oficialmente que un Gobierno interfiere en la televisión pública es muy muy grave, señorías, muy grave. Esa Radiotelevisión Española en la que los propios profesionales se han visto obligados, día sí y día también, a denunciar públicamente esas injerencias políticas y las coacciones a las que se tienen que enfrentar a la hora de desarrollar su trabajo. Denuncias que han podido articular precisamente a través de los propios Consejos de Informativos introducidos por el Partido Socialista y que ahora incorporamos a la Radiotelevisión Canaria.

Esto, desde luego, no lo queremos para nuestra radiotelevisión canaria. Esa gestión se aleja totalmente de nuestro modelo y digo que el Partido Popular no tiene autoridad moral para criticar esta nueva ley de la radiotelevisión canaria. ¡No tiene ninguna autoridad moral!, viendo lo que estamos viendo en Radiotelevisión Española y viendo lo que estamos viendo con las radiotelevisión de las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, de verdad que no, y menos aún, menos aún, con la última joya de la ley mordaza, menos aún.

Señorías, no puedo dejar de referirme al papel del Partido Socialista con respecto a radiotelevisión canaria. Mi grupo y mi partido tuvo claro, desde el inicio de la legislatura, que debíamos superar posturas cortoplacistas que, lejos de propiciar un cambio en el ente, abonaban su inmovilismo. Creímos y creemos que una ley como la que hoy aprobamos vale más, vale muchísimo más, que una foto o que un titular en los periódicos, desde luego que sí. Creímos y creemos que cuestiones coyunturales no podían alejarnos del principal objetivo, que era el cambio de modelo para propiciar el cambio en la gestión. Creímos y creemos, señorías, que la función de control político y la función legislativa que nos encomendaron los ciudadanos y ciudadanas son perfectamente compatibles, y lo hemos demostrado, no solamente en el ámbito de la radiotelevisión canaria. Por ello, con la misma...

El señor PRESIDENTE: Sí. Dos minutos, doña Belinda, por favor, sí. Puede continuar.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA: Gracias, señor presidente.

Como decía, con la misma responsabilidad, con la misma lealtad y con la misma intensidad con la que hemos podido traer y aprobar esta ley a la Cámara, de la mano del Grupo Nacionalista, les puedo asegurar que vamos a trabajar para propiciar el nombramiento del nuevo Consejo Rector antes de finalizar esta legislatura y en esa tarea esperamos sumar a todos los grupos de la Cámara, esperamos poder sumar a todos los grupos de la Cámara, señorías.

Antes de terminar mi intervención, quiero agradecer a todas las personas, en primer lugar, del sector audiovisual, representantes de los distintos sindicatos de los trabajadores, que se han reunido con nosotros para hacer sus distintas aportaciones, que han sido recogidas todas las que han podido ser recogidas. Quiero agradecer también a mi grupo parlamentario, todos los que han trabajado en esta nueva ley; quiero agradecer al Grupo Nacionalista; quiero agradecer enormemente a la compañera Nuria Herrera el trabajo realizado y quiero agradecer también a don Pedro Justo, del Grupo Mixto, su talante, su predisposición para llegar a acuerdos, su trabajo y su actitud, sus formas y su respeto, señor don Pedro Justo.

Muchísimas gracias, señorías. Esperamos contar con el apoyo de todos.
(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Belinda Ramírez.
Por el Grupo Nacionalista Canario, doña Nuria Herrera Aguilar.

La señora HERRERA AGUILAR: Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

Voy a estructurar mi intervención, señorías, en tres bloques.

El primer bloque habla de compromisos. Desde el principio de la legislatura mi grupo parlamentario se comprometió, dio su palabra, a que en esta legislatura iba a haber una nueva ley que actualizara la ley de la televisión pública de Canarias. Hoy estamos cumpliendo ese compromiso, ese compromiso que a su vez también fue manifestado por el presidente del Gobierno en su debate de investidura, que estaba en nuestro programa electoral y, obviamente, en el pacto de gobierno suscrito por el Partido Socialista y Coalición Canaria. Hemos cumplido un compromiso, un compromiso que ha ido mucho más allá de una mera modificación puntual de la ley. Estamos ante una modificación profunda y sustancial de la Ley 8/84. No tiene nada que ver con la ley que le precede. Por tanto, francamente me parecen una falta de respeto y faltar a la verdad afirmaciones que he oído hoy en esta Cámara relativas a una ley de corta y pega.

Señorías, les recuerdo que esta ley tiene una estructura, compuesta por una Presidencia y un Consejo Rector, cuyas competencias son infinitamente superiores, y muchas de ellas distintas, a las establecidas en la ley o en la ley que precede. Estamos hablando de una estructura que, además, queda complementada con otros dos órganos: el Consejo Asesor, que aumenta su composición, su participación en el ente público, como consecuencia también de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, por primera vez un órgano de participación interna de los profesionales, un consejo de informativos, con unos principios generales establecidos en su artículo 3 notablemente muy superiores a los establecidos, no solamente en la ley que precede sino en el resto de leyes de otras comunidades autónomas, Murcia, Extremadura, Galicia, Navarra. Solamente la comunidad autónoma catalana tiene un elenco de principios generales muy parecidos a los nuestros. Se establece un fortalecimiento a su vez y un reconocimiento de nuestra constitución económica, de nuestro Régimen Económico y Fiscal. En ese sentido, se potencia su conocimiento a través de la citada ley y a través de un medio público de información por parte de la ciudadanía. Se potencia el sector audiovisual, como consecuencia también de las aportaciones realizadas por el propio sector, realizando concretamente en la... (*ininteligible*) comisión a su vez para ampliar y fortalecer dicha participación con una enmienda *in voce* al artículo 33. Se establecen, se pueden establecer convenios de cooperación y formación con el Servicio Canario de Empleo y con las universidades... ¿Y me hablan de ley de corta y pega? ¡Eso es una falta de respeto al trabajo que se ha realizado por este Parlamento! ¿Me hablan de una ley que se aprueba por la puerta falsa? ¡Eso es un ataque directo a las instituciones democráticas! ¡Esto es un parlamento autonómico!, ¡tenemos competencia para regular nuestra ley, nuestro medio público de información! Eso es una falta de respeto, lo cual, francamente, considero indignante e inadmisibile.

Desde el principio, hay que decir, señorías, que la actitud de este grupo parlamentario ha sido una actitud positiva, una actitud de intentar llegar a un consenso. Todos los grupos parlamentarios hemos presentado enmiendas a esta ley y muchas de ellas han sido, no solamente, obviamente, las presentadas por los grupos que han elaborado esta ley, han sido aceptadas por parte del Grupo Parlamentario Nacionalista y Partido Socialista: muchísimas enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, muchísimas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular han sido transadas, otras han sido retiradas porque eran concurrentes con las enmiendas que nosotros presentamos, pero, obviamente, el consenso no implica aceptar todo lo que tú me das. No, el consenso significa intentar llegar a un punto de acuerdo, un equilibrio en función de argumentación y debate, no imponer un rodillo. Nosotros no impusimos ningún rodillo. Y en este sentido hay puntos en que ha sido imposible llegar a acuerdos. Eso no significa que no se haya intentado, por la actitud y por el compromiso del grupo que les está hoy, que les está hablando.

Quiero hacer una referencia a la intervención del Grupo Parlamentario Mixto. La enmienda número 47 le recuerdo, usted ha hecho referencia en su intervención a la misma, pero que ya fue aceptada en la pasada Comisión de Gobernación.

No puedo entrar a realizar un análisis pormenorizado de las enmiendas presentadas, porque creo que lo hice bastante en la Comisión de Gobernación celebrada la semana pasada, pero sí, obviamente, y sin perjuicio de realizar o repetir algunos argumentos manifestados por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sí voy a incidir en unas determinadas cuestiones con respecto al artículo 11, que es la elección de los miembros del Consenso Rector, con respecto a la figura de la administración, con respecto al papel del personal, con respecto a la ausencia de plazos, con respecto a los mandatos y demás.

Cuando nosotros establecimos el sistema de elección de los miembros del Consejo Rector y establecimos los requisitos con los que tenían que contar los miembros del mismo, no lo hicimos por puro capricho. Realizamos, en este caso por parte del Grupo Nacionalista, se realizó un estudio comparativo de todas las leyes de las comunidades autónomas, incluida la del Estado. En todas las leyes de las comunidades autónomas, por ejemplo, la Ley 3/2008, de Extremadura, simplemente se hace referencia a entre personas de relevantes méritos profesionales; la gallega, 6/99, personas con acreditada experiencia profesional y reconocido prestigio; la de Madrid no establece requisitos –por algo será, será que por eso no tienen inconveniente en colocar en Telemadrid a los familiares, allegados y afines del PP–; la de Murcia, 9/2004, personas de reconocido prestigio; Aragón, 8/87, personas con méritos profesionales; la Ley 2/2013, de Asturias, lo mismo que en Aragón, relevantes méritos profesionales; en Baleares, experiencia profesional o –o, o– en aquellos ámbitos que tengan incidencia en el sector audiovisual; la Ley 3/2000, de Castilla-La Mancha, dice lo mismo que la ley del Estado, por cierto; la Ley 2/2000, de Cataluña, pues, personas también de reconocido prestigio; la ley del País Vasco tiene en cuenta la propuesta que realicen los consumidores, la Real Academia de la Lengua y la Sociedad de Estudios Vascos.

Y nosotros, en nuestra ley, lo que establecemos, en comparación con esos requisitos establecidos en otras comunidades autónomas, es simplemente avanzar, avanzar y establecer una regulación que tenga en cuenta, ¿no?, esa cualificación y requisitos profesionales explicando qué se entiende por ello. En ningún momento,

en ningún momento –y si se leen el artículo 11, no se lo voy a decir yo, lean el artículo 11–, se suprime para nada la formación superior. Por eso, en función de lo que se ha dicho en algunos medios de comunicación, no corresponde a la redacción del artículo 11 de la ley autonómica de la televisión pública canaria.

¿Y por qué se estableció así? Porque ustedes me podrían preguntar: ¿y por qué lo establecieron así? Pues, obviamente, lo establecimos así porque es que el ejercicio de la profesión no está regulado, no hay un convenio marco. Entonces lo que tiene que hacer el Gobierno del Estado es regular el ejercicio de la profesión. Pero es más, yo me pregunto, aquí se han rasgado las vestiduras haciendo afirmaciones que no corresponden a la realidad con respecto a los requisitos que tienen que tener los miembros del Consejo Rector y cuando modificaron la ley del Estado para rebajar la mayoría, para elegir los miembros de su consejo, el artículo 14 no lo tocaron y pone exactamente lo mismo, lo mismo que ponemos nosotros en el artículo 11. Por tanto, no lo entiendo.

Me hablan, a su vez, de los mandatos, que nosotros habíamos presentado una enmienda de tres años. Me parece que es que la ley no se la han leído. Se producen renovaciones parciales cada tres años y el mandato global, en su conjunto, son seis años. Me imagino que tendrá que tener estabilidad para poder funcionar y las renovaciones parciales son cada tres años. No sé a qué hace referencia esa enmienda de los tres años.

Luego también hablan de que no hay plazos. ¿Cómo que no hay plazos en la ley? La ley establece plazos: plazos para las formaciones políticas para elegir a los miembros del Consejo Rector, como establece plazos también a los propios órganos que se crean en la ley; plazos objetivos y razonables, no populistas ni demagogos, y corresponde a las formaciones políticas que estén representadas en el Parlamento y luego posteriormente a los órganos cuando se constituyen cumplir los plazos.

En definitiva, yo creo que esta ley es una ley que mejora. Ese es el objetivo, que mejora este servicio público de información. Estamos ante una iniciativa trabajada, avanzada, completa. ¿Criticable? Todo es criticable, todo en esta vida es criticable. ¿Mejorable? Cada día que pasa es susceptible de realizarse una mejora. Pero consensuada, el objetivo de obtenerla o de realizarla de forma consensuada ha sido una máxima de este grupo parlamentario.

Pero, obviamente, he de decir, porque en función de las afirmaciones y algunas cuestiones que yo he oído aquí, realmente es que... y me hablan de discurso ante la galería, yo, francamente... Desde el principio habían realizado afirmaciones, es verdad, en la ponencia, en diferentes medios de comunicación, de “queremos que esta ley salga por consenso, porque creemos en los medios públicos de información”, discúlpenme, pero francamente no lo creo. Hacen ese discurso por un lado y por otro –ya lo ha manifestado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista– presentaron una serie de enmiendas, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que por un lado vaciaban el presupuesto de la televisión pública canaria y, por otro lado, también solicitaban que se hicieran las gestiones oportunas para ya privatizar la televisión. Entonces, cuando oigo afirmaciones como la defensa del personal que trabaja en la televisión, ¿cuál?, ¿cuál?, ¿qué personal? Si el objetivo es privatizarla, ¿qué personal están defendiendo? Cuando me hablan de gesto, ¿a qué gesto se están refiriendo?, ¿a qué obra de teatro se están refiriendo cuando defienden los medios públicos de información?, ¿a cuál? Pongo en duda, sí, pongo en duda hoy aquí esa defensa que se hace a ultranza de los profesionales que trabajan en los medios públicos de información, la pongo en duda en aquellos donde no gobierna el Partido Popular, que eso es lo grave. Estoy decepcionada en ese sentido, porque pensé que realmente esa posición, esa actitud era sincera, de consenso, y no es así.

Hemos demostrado con argumentos que el objetivo era mejorar este servicio público. Es una lástima, es una lástima –y lo digo bien claro– que, por motivaciones y cuestiones políticas que nada tienen que ver con mejorar un servicio público de información, no quieran sacar esta ley por consenso. Realicen un estudio comparativo, cuando se pide que se realice un estudio comparativo con la anterior Ley 8/84, que se realice un estudio comparativo con el resto de leyes autonómicas que regulan los servicios públicos de información, y verán que esta ley, mejorable, siempre será mejorable, es muy avanzada y se entiende que es mucho más completa que la que antes existía, con unos mecanismos de control muy superiores a los que existían, con una estructura mucho más compacta, con unas competencias mejor delimitadas. ¡Eso es lo que hace esta ley!, intentar mejorar un servicio público de información y potenciar el sector audiovisual, como una de las cuotas fundamentales que tiene que realizar todo medio público de información.

Por tanto, no admito, no admito que se diga que esta es una ley de corta y pega, no admito que se diga que esta ley se aprueba por la puerta falsa, no admito que se diga que no se exige titulación universitaria, formación superior, para estar como miembros del Consejo Rector. Es una ley que estableció un mecanismo de mayorías reforzadas para sacar a los miembros del Consejo Rector, tanto los dos tercios como los tres quintos, como incluso en su momento, antes de la transaccional, con una mayoría absoluta. Son todas mayorías reforzadas. Miren cómo se eligen, los procedimientos de elección de los miembros del Consejo de Administración en las demás leyes de las comunidades autónomas, miren cómo se eligen. Un mecanismo reforzado el que tenemos en esta comunidad autónoma. Imposible mejorar en ese aspecto. Veamos ahora, después, cuando salga aprobada

la ley, veamos cuál es esa posición de consenso en los diferentes grupos parlamentarios, de las fuerzas políticas que están aquí representadas; vamos a ver, vamos a ver si no se realizan bloqueos y se va más allá de cuestiones meramente políticas, si se tiene en cuenta realmente la finalidad que tiene que tener todo servicio público de información. Ese ha sido el objetivo de este grupo parlamentario cuando ha trabajado en esta ley, cuando lo ha traído aquí con el Grupo Parlamentario Socialista, porque nos comprometimos al principio de la legislatura. Y lo hemos cumplido, la palabra que dimos la hemos cumplido. Y con argumentos, no con discursos populistas ni demagógicos, y creo que eso es justo y debe reconocerse.

Por tanto, francamente, creo que la intervención del Grupo Parlamentario Popular –y lo siento– no ha estado a la altura. Francamente, no ha estado a la altura.

Señorías, hemos trabajado con ahínco, hemos escuchado las aportaciones, y hemos realizado las aportaciones y hemos introducido las aportaciones que hemos considerado que enriquecen al texto. Obviamente, es imposible recogerlas todas, pero ese ha sido el objetivo de este Grupo Parlamentario Nacionalista. Quizás el tono de mi intervención ha sido un poco duro, pero realmente hay ocasiones en que hay determinadas afirmaciones que creo que no son tolerables desde el punto de vista de respeto al trabajo de los compañeros y, obviamente, teniendo en cuenta la finalidad y el objetivo real que se ha pretendido con esta iniciativa. No obstante, agradezco a todos los grupos parlamentarios el trabajo realizado. Obviamente, especialmente a mi compañera Belinda, también el trabajo realizado por don Justo y también por doña Águeda Montelongo, también se lo agradezco, pero obviamente hay determinadas manifestaciones que realmente no considero que hayan sido apropiadas teniendo en cuenta el objetivo de consenso que pretendía esta ley.

También, especialmente, quiero agradecer el trabajo y la labor realizada por don Manuel, el letrado de esta Cámara, que nos ha ayudado muchísimo en algunos aspectos de la misma.

Sin más, agradecerles a todas sus señorías. Hemos cumplido un compromiso. Dimos la palabra y hoy estamos satisfaciendo la misma. Y, por tanto, yo creo que es un momento importante. Tenemos una nueva ley que regula un servicio público de información, que ha tenido como objetivo mejorar el servicio que debe prestar.

Y, por tanto, nada más y muchas gracias.

Disculpen, disculpen, señorías, se me había olvidado, ayer se lo comenté a todos los portavoces que intervinieron y que han sido ponentes en la presente iniciativa, para comentar también que había que realizar una corrección técnica en la disposición transitoria tercera, nueva, que donde ponía “sucesión”, tenía que poner “subrogación”.

Nada más y muchas gracias.

(La señora Montelongo González solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Nuria Herrera.

Doña Águeda, dígame.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

No tengo ningún ánimo de polemizar pero creemos que se ha faltado a la honorabilidad de mi grupo acusándonos de no tener autoridad moral... *(Rumores en la sala).*

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor, silencio, por favor.

Doña Águeda, aclare usted lo que quiera aclarar. Tiene un minuto.

(Rumores en la sala.)

Doña Águeda, intervenga usted, por favor. Intervenga.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Simplemente una cosa, señora Ramírez: usted no puede acusar de falta de autoridad moral a mi grupo cuando el Partido Socialista ha incumplido la ley y lleva más de cuatro años sin nombrar a los miembros del Consejo de Administración. Mi grupo ha presentado un escrito.

Pero, para terminar, quiero dar las gracias, quiero dar las gracias... *–(Rumores en la sala) ¡Señor presidente!–*, quiero dar las gracias, que lo olvidé en mi intervención, y si me lo permite, quiero dar las gracias a todos los ponentes, a la señora Herrera, al señor Pedro Justo y también a la señora Ramírez, que entiendo que no sé si es por falta de cortesía, de experiencia, porque descarto la mala educación... El trabajo, aunque no coincidamos, hay que reconocerlo, y yo les agradezco...

El señor PRESIDENTE: Doña Águeda, doña Águeda, ha dado las gracias, ha tenido... *(Prosiguen los rumores en la sala).* ¡Señorías, por favor!

(La señora Ramírez Espinosa solicita la palabra.)

Ha aclarado en lo que se sintió afectada. ¡Sí! Calma, calma. Ha aclarado en lo que se sintió afectada, con el Reglamento, que dice, dijo que entendía que se había atentado a la honorabilidad de su grupo. Lo ha explicado, tiene derecho a explicarlo y la Presidencia le ha permitido que, en un acto de cortesía, dé las gracias a sus compañeros. Y lo voy a hacer siempre que se pida para eso la palabra. En el Parlamento debe haber cortesía, consenso y buenas formas.

Doña Belinda Ramírez tiene la palabra, para aclarar lo que han dicho de su intervención.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente. Señorías.

Sí acuso, acuso al Partido Popular de falta de moralidad, de falta de moralidad ante la crítica que hacen a esta ley, viendo la gestión del Partido Popular. Sí los acuso, los acuso... (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías, silencio.

Doña Belinda, usted no abra el debate, usted puede decir que no retira la expresión, pero no puede abrir otro discurso.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA (*Desde su escaño*): Señor presidente, señorías.

No retiro la expresión. Y, señora Montelongo, yo no soy hipócrita, no soy hipócrita, y a mí me hubiera gustado, señorías, que todos y cada uno de ustedes hubiesen visto la actitud de la señora Montelongo durante el debate de esta ley en las ponencias... (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, por favor! ¡Señorías, por favor! ¡Señorías!

Señorías, es un debate difícil... Yo no sé si es que al final perdemos el sentido común y perdemos el sentido de la ubicación. Disculpen que se lo diga, señorías, como yo veo las cosas desde aquí. Es una ley difícil, es un debate difícil, es de los que solo se produce uno en la legislatura. Si hay algún momento de tensión, a lo que tenemos que contribuir todos y todas es a aliviar la tensión, de un debate difícil. Entonces es lo que tenemos que hacer y yo les pido colaboración y que dejen serenamente llevar el debate, que se ha llevado muy bien, y si ha habido alguna incorrección, hemos tratado de corregirla. Entonces les pido que guarden silencio, porque vamos a votar, y vamos a aclarar primero las votaciones.

Señorías, vamos a proceder a la votación en primer lugar de las enmiendas a la proposición de Ley de Radio y Televisión Públicas de Canarias. La señora doña Belinda Ramírez ha anunciado aquí que proponía una transaccional a la 43 del Grupo Mixto, si me dejan explicar primero, y una aceptación de enmienda a la 49 del Grupo Mixto. Entonces, evidentemente don Pedro Justo tiene que decir, pronunciarse sobre esos dos aspectos. Don Pedro, tiene usted, por favor, si lo puede hacer en un minuto, mejor que en dos.

El señor JUSTO BRITO (*Desde su escaño*): Sí, no hay problema.

Sí, nosotros estamos de acuerdo en aceptar la transaccional que se plantea a la enmienda número 43 y la aceptación de nuestra enmienda número 49... Hacía referencia a lo que yo dije que era un elemento fundamental, que era que no se llegase a la mayoría absoluta simple para la elección tanto del Consejo Rector como del presidente. Nos parecía que era fundamental para favorecer el consenso y que la ley salga en correctas condiciones, y dije que era de los elementos que condicionaban nuestro voto. Aceptando esto, nosotros apoyaremos favorablemente la ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Aquí hay una nota, que agradezco, del Grupo Parlamentario Popular, diciendo cómo piden que se haga la votación de las enmiendas. La repaso, luego le daré la palabra a don Pedro para que usted nos diga de su grupo las que sí quiere votar separadas. El Grupo Popular propone votar en bloque los siguientes bloques: la 94, 103 y 108; otro bloque, 78, 95, 96, 112, 117, 123, 124 y 125; y el último bloque son las restantes, entiendo. ¿O las restantes...? No, hay entonces un cuarto bloque.

El señor FIGUEROO FORCE (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Mixto, nos gustaría...

El señor PRESIDENTE: Quiero hacer una aclaración. La nota esta que me pasan, yo no la he entendido bien, es la que propone el Grupo Mixto votar. ¿De acuerdo? Las que he estado leyendo no es la propuesta de votación del Grupo Popular sino del Grupo Mixto.

El señor FIGUEROO FORCE (*Desde su escaño*): Son del Grupo Mixto. Yo le voy a decir la propuesta del Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: ¿Me deja terminar?, ya que las iba...

El señor FIGUEROO FORCE (*Desde su escaño*): Vale, gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Si es tan amable, termino, para no complicarnos más.

Entonces la pregunta es, que hay un tercer bloque, si son las restantes o son cuatro bloques de votaciones. Sí, sí, aquí tengo tres bloques, en el último bloque hay un montón de enmiendas que... ¿Son las restantes?

El señor JUSTO BRITO (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Bien. O sea, hay dos bloques más las restantes. Correcto. Grupo Parlamentario Popular, don Fernando.

El señor FIGUEROO FORCE (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Mixto, nosotros las dividiríamos en dos bloques: las enmiendas 43, 45, 46, 48, 49, 53, 61 y 62 serían un bloque y luego otro bloque con las enmiendas 34, 37, 47, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. No, la 43 hay que votarla aparte, porque es una transaccional.

El señor JUSTO BRITO (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Igual sirve también mantenerla en el bloque, pero votaremos... (*La señora Herrera Aguilar solicita la palabra.*)

Sí, sí. Doña Nuria.

La señora HERRERA AGUILAR (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

En función de que hoy, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Mixto, en el borrador que teníamos era correcto, pero en este guion la enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Mixto fue aceptada en la Comisión pasada de Gobernación; por tanto... Ah, yo le entendí, discúlpeme, 47 (*ante un comentario que se efectúa desde los escaños*).

Y luego recordarle que la número 34 del Grupo Parlamentario Mixto a la exposición de motivos había sido retirada por parte del Grupo Parlamentario Mixto.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Bien, la 34, sí. Bien, bien, vamos a aclararlo.

Efectivamente, está en la nota que me pasó la 47. La quitamos, la quitamos. ¿Y la 34 está retirada también, don Pedro? (*Asentimiento.*) Vale, de acuerdo. Entonces la 34 está retirada. Que quede constancia que la 34 está retirada; por lo tanto, cuando votemos el resto de enmiendas no entrará.

Entonces, en primer lugar, vamos a empezar por la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar, la transaccional a la 43. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 55 presentes; 55 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

Ahora ya pasamos a los bloques de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular según ha pedido el Grupo Parlamentario Mixto. Primer bloque: la 94, 103 y... (*El señor presidente consulta con el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, sobre el desarrollo de las votaciones*).

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y según ha pedido votación separada el Grupo Mixto, que no hay ninguna petición de votación separada más. Primer bloque: 94, 103 y 108. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 57 presentes; 21 a favor, 36 en contra y ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

El otro bloque, el otro bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, según ha propuesto votación separada: 78, 95, 96, 112, 117, 123, 124 y 125. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado de la votación: 57 presentes; 23 a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

Y entiendo que las restantes. Quiero que me dé la conformidad el Grupo Popular y el Grupo Mixto, por supuesto. (*Asentimiento*). Todas las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la ley de la radiotelevisión canaria. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 57 presentes; 20 a favor, 34 en contra y 3 abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas restantes del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a pasar a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y a votarlas en bloque, pero primero vamos a votar separadamente la enmienda número 49, que, según dijo doña Belinda Ramírez, pedía que se votara separada porque aceptaban la enmienda.

Enmienda número 49, del Grupo Parlamentario Mixto: comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 57 presentes; 57 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

Vamos a votar en bloques, según nos ha pedido el Grupo Parlamentario Popular. La 43 estaba transada, ¿no?, y ya la hemos votado. Y entonces vamos a votar ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto 45, 46, 48, 49, 53, 61 y... (*Rumores en la sala*). ¡Ah!, es cierto, la acabamos de votar, sí, cierto. La 43 estaba votada, porque había transaccional, y en la 49 se aceptó la enmienda.

Repito, entonces, este bloque de votaciones, de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular: 45, 46, 48, 53, 61 y 62. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 57 presentes; 23 a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

Ahora entiendo que votamos el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. ¿Es así, don Pedro, es así, don Fernando? Yo se lo digo porque usted me pasa la nota... (*Se producen comentarios entre los miembros de la Mesa*).

Perdón, las del Grupo Mixto, sí. Sí, sí, estamos votando, estamos votando las del Grupo Mixto, perdón, con la propuesta que hizo el Grupo Popular, sí, de votación.

Sí, exactamente. La 34 estaba retirada, que yo la nombré aquí.

Bueno, debo repetirlo yo, por una cuestión reglamentaria: 37, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, a efectos del *Diario de Sesiones*. ¿Es correcto? (*Asentimiento*). Con esto votaríamos ya todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 56 presentes; 3 a favor, 53 en contra y ninguna abstención.

Quedan rechazadas todas las enmiendas.

Entonces ahora, señorías, yo propongo votar todo el texto de la ley: el título, la exposición de motivos, las disposiciones finales y derogatorias, todo el texto de la proposición de Ley de Radio y Televisión Públicas de Canarias, con las enmiendas que se han incorporado, la transaccional y la que se ha admitido. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 57 presentes; 37 a favor, 20 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada la proposición de ley.

(*Aplausos*.)

Gracias, señorías.

· **8L/M-0036 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (I-53).**

El señor PRESIDENTE: Continuamos. Moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre la política general de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Para la defensa de la moción, doña María Victoria Ponce, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora PONCE PÉREZ: Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para defender la moción consecuencia de la interpelación dirigida a la consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda debatida en esta Cámara en el pleno pasado. Y la moción tiene un objeto claro: reprobar a la consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda por su incapacidad manifiesta para gestionar estas áreas y por mentir de forma reiterada en sede parlamentaria.

Es la segunda ocasión en la que el Grupo Parlamentario Popular solicita la reprobación de la consejera. La primera fue, como recuerdan, el pasado mes de abril y en esa ocasión fue mi compañera Milagros Bethencourt quien defendió la moción. En ese momento solicitábamos su reprobación por haber acreditado su incapacidad para gestionar la aplicación de la ley de dependencia en Canarias. Y en estos ocho meses que distan entre una reprobación y otra, ¿acaso ha habido una mejora sustancial de la gestión en cultura o en asuntos sociales del Ejecutivo autonómico? La situación no solo no ha mejorado, señorías, la situación ha ido a peor. Cuando interpeleaba a la señora consejera hace dos semanas, hice un balance detallado de su gestión en cultura, deportes, asuntos sociales y vivienda, ¿y cuál fue la respuesta que nos dio la señora consejera? Pues la señora Rojas dedicó la mayor parte de su intervención a hacer una soflama contra la política económica y en el área de asuntos sociales del Gobierno de España. Ni respondió usted a ninguna de las cuestiones que le planteé y también miró usted para otro lado cuando le enumeré diferentes ocasiones en las que nos había mentido aquí, en sede parlamentaria.

Si resumimos la gestión de la señora consejera en cifras, el panorama es desolador: 1.300 empleos culturales menos en un año; 8.097 personas demandantes de los servicios de dependencia que han fallecido en estos últimos tres años sin ningún tipo de respuesta de su departamento; 17.000 canarios que están pendientes de ser reconocidos en su grado de discapacidad; 45.000 familias canarias sin ningún tipo de ingresos; la desigualdad social aumenta en Canarias un 11% por encima de la media nacional; 7.000 jóvenes canarios que ustedes engañaron, porque se hipotecaron a cuarenta años con la promesa de recibir una subvención de hasta 12.000 euros, subvención por la que siguen esperando. También mintieron cuando ofrecieron a 3.500 familias canarias una vivienda de protección oficial, una ayuda que, como saben, era similar a la Hipoteca Joven, ayuda por la que, por cierto, también siguen esperando.

Con respecto a la ley de dependencia, usted nos ha dicho hasta dos versiones distintas, dos, con respecto a la lista de espera. En la comisión del 1 de diciembre, usted nos dijo que ya no había nadie en lista de espera, pero es que días después, en la interpeleación, nos dijo que estaban en la recta final de la lista de espera. Claro, yo, ante esta disparidad de respuestas, me pregunto: ¿cuándo dijo la verdad: cuando estábamos en el final de la lista de espera, cuando dijo que ya no había nadie en lista de espera, o mintió en ambas ocasiones? Yo, sinceramente, apuesto por la última opción.

La verdad es que a mi grupo parlamentario no le cuadra este baile de cifras. El hecho es cierto. La verdad es, señora consejera, que en siete años de vigencia de la ley de dependencia ha habido en Canarias 57.000 solicitudes y únicamente unas 12.000 personas son beneficiarias en la actualidad. Estos son datos del portal de la dependencia del Ministerio de Servicios Sociales. Ante estos devastadores datos, lo que queda en evidencia es que la señora consejera no ha estado a la altura de las circunstancias y no ha sabido afrontar el reto de gestionar áreas tan sensibles.

Y en cuanto a la fea costumbre que tiene esta consejera de mentir en sede parlamentaria, la hemos pillado en varias ocasiones. No solo mintió, evidentemente, cuando dijo que se había reunido con el doctor Chil, que había fallecido hacía más de un siglo, sino que también mintió cuando dijo que se había reunido con el Consejo General de Servicios Sociales para consensuar la estrategia canaria de la pobreza; también mintió cuando aseguró que el actual responsable del área de Cultura del Cabildo de Gran Canaria había hecho unas controvertidas manifestaciones sobre el Museo Canario, manifestaciones que eran del equipo anterior, equipo de gobierno anterior, que además eran del Partido Socialista, no eran del Partido Popular, señora consejera. Igualmente, mintió de nuevo cuando basó su intervención, en la comparecencia sobre el sector cultural, no en el último Anuario de Estadísticas Culturales publicado por el Ministerio de Cultura, no, la señora consejera parece ser que erró, se equivocó, no sé, y nos hizo una valoración de la estadística del año anterior. Y por qué lo hizo?: pues lo hizo porque esos datos le eran más favorables. Miren, señorías, esto no es serio. No se pueden utilizar de forma torticera los datos de un estudio de un ministerio.

Bueno, y ya que estamos contando mentiras, seguimos contando mentiras. Y la hemos pillado, señora consejera, en una más. Sí, volvió a decir una mentira, hace solo quince días, en el último pleno cuando la interpele. Si recuerdan, la señora Rojas afirmó rotundamente que había puesto en marcha el Plan Canario de Cultura. ¿Qué plan canario, señora consejera? ¡Pero si el Plan Canario de Cultura, que era el plan de acción en materia cultural del Ejecutivo autonómico para el año 2012-2020, según usted cogió el área de Cultura lo desechó! Jamás se ha aplicado. En fin, una mentira más de la señora consejera.

También en esa interpeleación la señora consejera dijo que habían cambiado definitivamente el modelo de gestión cultural. ¡Tremendo disparate! Lo que han hecho ustedes no es cambiar el modelo de gestión cultural, han tratado de cargarse el modelo de gestión cultural, porque reducir en un 60% el presupuesto en cultura, ¿me puede explicar qué cambio de gestión es ese? Lo que demuestra con este recorte tan brutal es la escasa importancia que tiene para socialistas y nacionalistas la cultura.

El desprecio con el que este Gobierno ha tratado al Museo Canario es un ejemplo de que quienes se arrojan ser los defensores de nuestras señas de identidad y de nuestras costumbres son los mismos que han tratado de ahogar económicamente a una sociedad científica y cultural que se dedica a estudiar y difundir nuestra historia. La señora consejera, como se ha demostrado, además de mentir, también le gusta, en cierta ocasión, ocultar la verdad. En dos ocasiones –si recuerdan– yo ya le he preguntado por qué servicios específicos presta el Museo Canario al Gobierno de Canarias y solo he obtenido la llamada por respuesta. Bueno, en fin, aunque la señora consejera no ha querido contarlo, se lo voy a contar yo.

Durante dos años, el Museo Canario, siguiendo una encomienda de la señora consejera, se ha encargado de guardar y custodiar todo el material arqueológico que va apareciendo en las excavaciones que se realizan en Gran Canaria y por ese trabajo el Gobierno de Canarias no le ha dado ni un solo euro. ¡Tremendos caraduras! A ustedes, que se escudan en no colaborar en el Museo Canario, porque no tienen competencias en arqueología, a mí me gustaría hacerles una pregunta: ¿acaso tienen los ayuntamientos competencias en arqueología? Creo que no. Pues, a pesar de no tener competencia, ¿sabe cuánto va a aportar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el Museo Canario para 2015?: 100.000 euros. ¿Y sabe cuánto va a aportar el Cabildo de Gran Canaria?: casi cuatrocientos mil euros. Y aparte de esa cantidad, ¿saben lo que ha hecho el Cabildo de Gran Canaria?: ha liberado el edificio de Santa Rosalía, que hasta ahora dependía del servicio de menores, para que retorne al Museo Canario, para que obtenga beneficios económicos adicionales con su venta o puesta en alquiler. A diferencia del Ejecutivo autonómico, yo creo que ha quedado demostrado que tanto mi ayuntamiento y mi ciudad, Las Palmas de Gran Canaria, como el Cabildo de Gran Canaria sí que apuestan y apoyan la cultura.

En las políticas sociales no basta con desempeñar el trabajo razonablemente bien, como dijo el hoy ausente Paulino Rivero. Esa respuesta fue una cruel burla a quienes desesperan por una respuesta del departamento de la señora Rojas.

Aunque en este Parlamento hay quien sigue defendiendo a la señora Rojas, fuera no la defiende nadie. Es unánime el rechazo a la gestión de la señora consejera. Recuerden conmigo: la gestión de la señora Rojas ha sido cuestionada y criticada por el Diputado del Común, Consejo Económico y Social, Tribunal de Cuentas, la Defensora del Pueblo, los miles de canarios que, por diferentes circunstancias, están en listas de espera interminables de su departamento, organizaciones y colectivos sociales y culturales, instituciones locales canarias, cabildos y ayuntamientos de todos los colores políticos. Santa Cruz de Tenerife, que yo creo que no es gobernada por el Partido Popular, anunciaba que no descartaba ir a los tribunales para exigir al Gobierno de Canarias el abono de la Prestación Canaria de Inserción, incluso –es cierto, me lo decía ahora la señora portavoz– hay algún compañero de su partido que ha dicho públicamente lo que muchos dicen en privado, que es una necesidad imperiosa que el presidente del Gobierno de Canarias la releve de sus tareas por mentir en el Parlamento.

Y, ante este rechazo generalizado de la sociedad canaria a la gestión de la señora consejera, nos preguntamos si los nacionalistas seguirán el criterio del presidente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria o si bien le salvarán la cara a la peor consejera de políticas sociales que ha tenido esta comunidad autónoma. Pero una vez más nos tememos que este Parlamento no va a ser reflejo del pensamiento generalizado de la sociedad canaria.

Después de más de siete años al frente de su departamento, la consejera Rojas ya no tiene nada que demostrar. No le valen más oportunidades, usted las ha tenido todas y las ha malgastado. El mejor servicio que hoy puede prestar a la sociedad canaria la señora Rojas es mandarse a mudar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Victoria Ponce.

Ahora cabe fijación de posiciones de los grupos.

Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, muy buenos días.

Nosotros hemos sido muy críticos con la política de los gobiernos de España y de Canarias con respecto a esta crisis y lo hemos repetido aquí hasta la saciedad, y lo seguiremos haciendo, porque es nuestra obligación alertar sobre los problemas que esta manera de combatir la crisis tiene para la mayoría social.

Uno de los aspectos más sangrantes de esta crisis ha sido el empobrecimiento de una parte sustancial de la población. De una parte sustancial de la población que hace seis, siete años podía tener oportunidad de una vida digna y que hoy la ha perdido. Y frente a eso solo cabe que la economía recupere su verdadero sentido, crezca, genere empleo y reparta riqueza y bienestar; y, cuando esto no es posible, hay otro camino, que es el camino de las administraciones públicas, el camino de la redistribución de riqueza a través de

los servicios públicos, de la protección social. Hemos fracasado en los dos ámbitos. Una economía que no genera empleo y que crece para unos pocos, que no reparte la riqueza, es una economía injusta y que hay que modificar. Pero un Estado, un sector público que no es capaz de proteger a los más débiles, que no es capaz de ayudar a la gente que lo ha perdido todo o casi todo es un Estado que no cumple con su función y también debe ser reformado. Y eso aquí lo hemos repetido, un día sí y otro también, desde el inicio de la crisis, desde octubre del 2008, en este Parlamento y fuera de él, hemos insistido en que esta crisis tenía unas cargas mal repartidas y que las soportaban los sectores más debilitados de la sociedad.

Y hemos dicho que el Gobierno de España y el de Canarias no han abordado ninguna de las dos grandes tareas: la de recuperar la economía para que el crecimiento se reparta por la vía del empleo y la de recuperar el papel del Estado, el Estado que protege, el Estado que garantiza los derechos. El fracaso ha sido notable, evidente. Y en Canarias hay un punto y aparte indiscutible. Aquí lo hemos hecho especialmente mal. Los resultados son categóricos: 140.000 desempleados más que al principio de la crisis. A pesar del buen crecimiento del sector clave de nuestra estructura productiva, no estamos siendo capaces, la economía canaria no es capaz de rebajar de forma sensible las tasas de desempleo.

Pero el papel de lo público, de los servicios básicos en Canarias, tampoco tiene una nota que supere el aprobado en absoluto. Ni siquiera ese discurso grandilocuente del Gobierno de decir que gastamos el 71% de nuestro presupuesto en el gasto social, y Murcia gasta más, y Baleares gasta más, y Madrid gasta más. ¿Qué argumento es que dediquemos el 70% del presupuesto al gasto social? ¡Solo faltaba! Si además se comparan ustedes con el resto de las comunidades autónomas, que, como no son homogéneas en las competencias, salen perdiendo con esta simplificación que hacen.

De manera que nosotros somos críticos con las políticas sociales de este Gobierno.

Pero tenemos una máxima, siempre la hemos tenido. Primero no nos metemos nunca en los asuntos judiciales, por principio, primero porque no estamos aquí para juzgar a nadie sino para defender al pueblo y las ideas que nos parecen mejores; y tenemos otra máxima: no personalizar en la política, no personalizar en los conflictos, a no ser que se den circunstancias excepcionales de vulneración de elementos básicos de la ética y de la convivencia. Esto es política, la responsabilidad de la mala política económica y de la mala política social, en sanidad, en educación y en servicios sociales, no se puede culpabilizar a una persona, aunque sea corresponsable del tema, sino al Gobierno en su conjunto, a los partidos que apoyan al Gobierno. Es que el que hayamos perdido el 70% de los recursos para el ámbito estratégico de la cultura no es responsabilidad de una persona ni de dos, es una responsabilidad de los que sustentan esta política y, por lo tanto, habría que reprobar los recortes del 70% en materia educativa. Habría que reprobar que en una crisis social sin precedentes, en cuatro años de legislatura, hemos incrementado, en términos netos, 8 millones las políticas sociales cuando se han duplicado los problemas de la ciudadanía. Esto no puede ser responsabilidad individual. Cierto es que no todo es un asunto de dinero, aquí hay problemas también de organización y de gestión, y ahí el departamento tiene más responsabilidades. Hemos tardado la intemerata para gestionar expedientes vitales y urgentes como la Prestación Canaria de Inserción, hemos tardado más de la cuenta en gestionar los expedientes de la ley de dependencia. Tenemos miles y miles de personas con el derecho reconocido y que no reciben la prestación. La política de vivienda no ha sido buena ni en lo presupuestario ni en lo organizativo, pero si aquí hubiera que reprobar a alguien sería al Gobierno y a su política, a los partidos que lo sustentan y no a las personas. Y de haber dispuesto el grupo que represento del número de diputados suficiente nosotros hubiéramos censurado a este Gobierno desde el punto de vista democrático, presentando una alternativa, un programa, y eso, ustedes han tenido esa posibilidad y no lo han hecho, lamentablemente...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, sí.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ... lamentablemente. Esa es la reprobación política que funciona en democracia. Frente a un Gobierno que no lo hace bien, o que algunos entendemos que no lo hace bien, hay que presentar propuestas alternativas, ideas, aun para perder, porque la democracia parlamentaria, como decíamos ayer, no consiste en que la mayoría imponga todo; la oposición, que representa una parte sustancial de la ciudadanía, tiene alternativas, tiene juego, tiene margen. Y la censura política es eso: presentar, frente a un mal Gobierno, una propuesta distinta. El asunto es que seguramente no existan propuestas distintas porque aquí hay demasiada confusión, demasiada coincidencia, aunque a veces las apariencias engañen.

En definitiva, no votaremos la reprobación, no lo hemos hecho nunca, no lo haremos; si hubiera oportunidad, reprobaríamos al Gobierno, pero no tenemos por ahora fuerza para hacerlo. Y, por lo tanto, nos vamos a abstener en este tema, aunque somos críticos con la política económica, con la política social y con la mala dirección que ha tenido esta comunidad en los últimos años.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Encarna Galván.

La señora GALVÁN GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Señora Ponce, no sé cómo se atreve usted aquí a hablar tan alegremente de mentiras cuando si una apología de la mentira realmente conozco es el programa electoral que el PP presentó ante todos los españoles y que ha incumplido desde el primer minuto, es verdad, y no sé cómo se atreve usted tan alegremente a hablar aquí de mentiras.

En fin, intervengo en nombre del Grupo Socialista para anunciar que no vamos a apoyar esta reprobación que hoy se ofrece a esta Cámara, pero no porque no sino porque entendemos que está totalmente falta de coherencia y de fundamentación, y no me refiero al breve texto que ustedes han registrado sino a cuestiones de más calado. Vayamos por partes.

En primer lugar, interpelean ustedes a la consejera en buena medida por su gestión en el área de Cultura. Pues bien, reflexionando sobre la decisión que debíamos adoptar, hemos llegado a la conclusión de que no podemos reprobar algo que ustedes han venido apoyando tácitamente a lo largo de estos últimos cuatro años. Sí, apoyándolo, porque, señorías, no nos definen nuestras palabras sino nuestros hechos, y a ellos me voy a referir.

Creo que si en algo podemos estar de acuerdo es en que el presupuesto público es el instrumento que mejor define la voluntad política de un Gobierno, ¿verdad? Pues bien, ustedes han venido aceptando como válidas, a lo largo de estos cuatro años, las propuestas de la Consejería de Cultura; si no, ¿cómo se explica que de las 406 enmiendas parciales que en total han presentado ustedes en estos cuatro años a los presupuestos de esta comunidad solo hayan destinado 12 a los presupuestos de cultura? 12, que no han sumado más de 2.200.000 euros, poco más de esa cantidad. Eso representa un 3%, aproximadamente, de lo que ha sido el presupuesto total de cultura en estos cuatro años. Quiere decir que han estado un 97% de acuerdo con la política que ha presupuestado este Gobierno, ¿y ahora lo reprueban?

Por otro lado, he analizado también la labor de control y fiscalización que han hecho ustedes en este Parlamento, y en esto llego a varias conclusiones. Por una parte, en lo que a cultura se refiere, esta debe de haber sido una de las legislaturas en las que más ha estado presente la política cultural en este debate parlamentario, pues han sido 90 las iniciativas que se han referido exclusivamente a materia de cultura, y de ellas solamente 22 han sido promovidas por ustedes, por el Grupo Popular. Cada uno de los grupos que apoyan al Gobierno ha superado esta cifra. Concretamente, el Partido Socialista ha elevado 42 iniciativas de cultura al debate parlamentario. Por lo tanto, ustedes han creído menos necesario que nosotros hacer labor de control y fiscalización al Gobierno en materia de cultura. ¿Y ahora lo vienen a reprobar? Pues me parece que no.

Puede parecer entonces que esta reprobación viene motivada, que no justificada, en el lapsus que tuvo la señora consejera hace un par de plenos. Algo que, si se me permite, también ha servido para algo, pues ha servido para que muchos, dentro y fuera de este Parlamento, hayan conocido la figura del doctor Chil. Pero, mire, señoría, lapsus es también escribir el apellido del doctor Chil con elle, como han hecho ustedes en el vídeo que han subido a Youtube, y no por eso yo les voy a reprobar. ¿Y saben por qué no les voy a reprobar?, pues porque creo que es que ustedes tienen un problema y confunden con facilidad estas dos letras, porque, si no, cómo se entiende que también, en la legislatura pasada, la señora consejera de Turismo, doña Rita Martín, confundiera en un acto público la casa de la familia Sall con la Casa de la Sal y se fue tan contenta, y ustedes no la reprobaron por eso. Por lo tanto, yo tampoco creo que este sea un motivo para reprobar a la señora consejera.

Señorías, esta moción se convierte en un peligroso búmeran contra ustedes, contra ustedes porque presentar una iniciativa como esta requiere traer las alforjas cargadas de razones y no llenas de agujeros, como los que ustedes tienen, porque en tremendo agujero, agujero negro, es en el que ha metido el Partido Popular a la cultura en España, la peor etapa que se conoce para la cultura en este país, como así lo han reconocido todas las personalidades de la cultura. Hace muy poquito el señor Jordi Savall, renunciando a un premio nacional, escribía y le decía al señor Wert que dramático desinterés y grave incompetencia en la defensa y promoción del arte y sus creadores. ¿Con esta autoridad moral vienen ustedes a reprobar la gestión de cultura de la señora consejera? Pues va a ser que no.

En deportes, la línea ha sido similar: solo ocho iniciativas han elevado ustedes al debate parlamentario y solo cinco enmiendas en cuatro años, tres de ellas sobre el mismo asunto. No es suficiente argumentación y justificación...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, doña Encarna.

La señora GALVÁN GONZÁLEZ: Sí. Muchas gracias, señor presidente.

En políticas sociales podría decir lo mismo, pero seguramente ahora el señor de Coalición Canaria tendrá más tiempo y podrá hacerlo mejor. Pero claro que hay que hacer muchas cosas más, pero no con milagros, en políticas sociales, sino con recursos, esos que sistemáticamente han venido ustedes negando a este Parlamento. Ayer lo exponía el consejero de Hacienda en una comparecencia pero, como no les gusta escucharlo, se lo voy a recordar brevemente: cada canario recibe cada año entre 350 y 400 euros menos de financiación que cualquier otra comunidad autónoma. Eso son 800 millones al año. ¿Ustedes saben cuánto se podría hacer con eso?, ¿saben cuánto sumaron las enmiendas que ustedes presentaron ayer al presupuesto?: 150 millones. Imagínense, todas aceptadas y multiplicadas por cinco, a ver si no se podría hacer muchísimo más.

Pero, a pesar de todo, este Gobierno ha aumentado los presupuestos en el Servicio Canario...

El señor PRESIDENTE: Lo siento.

Muchas gracias, doña Encarna Galván.

Grupo Nacionalista Canario, don Isaac Castellano.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Hay muchas formas de hacer discurrir el debate político y, desgraciadamente, no todas nos conectan con una ciudadanía que vive una realidad muy diferente a la dibujada recientemente por el presidente del Gobierno del Estado, que nos quería hacer creer que la crisis ha quedado atrás y que la misma constituye en la actualidad apenas un objeto de estudio para los historiadores.

Lo he dicho en muchas ocasiones y lo repito una vez más: lo peor de esta crisis no ha pasado, lo peor de esta crisis ha quedado en forma de miles de dramas humanos, de personas que cuando miran el futuro no encuentran un espacio en el que desarrollar sus vidas. Y es nuestra labor histórica, y digo histórica no por pasada sino por trascendental, responder a este escenario con el que nos encontramos para tratar de hacer que el futuro sea lo mejor posible.

En el ámbito político, debemos tratar los asuntos que son importantes para la ciudadanía y ser capaces de ofrecer soluciones reales a problemas reales, pero, desgraciadamente, nos vemos inmersos en debates en los que lo que debiera ser anecdótico –en este caso un lapsus y un malentendido aclarado– se pretende convertir en sustancial. El titular fácil e ingenioso sustituye al análisis honesto. Algunos llamarían a esto populismo y, desgraciadamente, me temo que lo es.

Hoy debatimos esta moción porque, aunque una supuesta falsedad haya sido aclarada, hay quienes consideran políticamente rentable mantener la confusión, el ruido y el circo. Por cierto, me llamó la atención que muchas de sus señorías, que se mostraron escandalizadas por el lapsus producido, que decían que se habían dado cuenta del mismo pero tardaron veinticuatro horas en tuitarlo. Pero esto también es anecdótico.

¿Quién no se ha equivocado en alguna ocasión al decir algo? Algunos todavía esperan que el meridiano de Greenwich pase por Canarias, y de esto... (*aplausos*), no, no, de esto, señorías, nos podríamos reír, pero nos equivocaríamos si situáramos este tipo de cuestiones en el centro del debate político, porque lo único que haríamos es banalizarlo y es lo que menos necesita nuestra sociedad.

Pero hay cosas que sí son serias. Gobernar significa tomar decisiones, significa asignar recursos escasos en un escenario de necesidades ilimitadas y lamento profundamente que el Partido Popular haya considerado en la presente legislatura que su labor era sobre todo limitar más, si cabe, el margen de maniobra de nuestra comunidad autónoma para afrontar los problemas de la gente.

En el día de ayer tuvimos la oportunidad de hablar de un sistema de financiación que es profundamente lesivo para nuestra comunidad autónoma. Perdemos anualmente 800 millones de euros anuales. Y ayer decían, “no, es culpa de ustedes; no, es culpa del otro”; yo me pregunto qué representantes públicos aspiramos a ser cuando, ante un problema tan grave, malgastamos todo nuestro tiempo intentando señalar culpables y ni un solo minuto a encontrar una solución, porque la responsabilidad de la solución y el compromiso adquirido sí le corresponden al Partido Popular, que evidentemente no quiere hacer nada en esta materia. Y lo cierto es que cada vez que se han puesto en juego fondos para nuestra comunidad autónoma Canarias ha salido perdiendo. Con el Partido Popular nos hemos alejado de la media de inversiones con respecto al Estado. Es patente la falta de compromiso con nuestros artistas y deportistas. Y la señora proponente niega un escenario general que se ha producido en el conjunto del Estado, que, desgraciadamente, el mismo se ha situado a la cabeza de la desigualdad en Europa.

Y, además, con respecto a la dependencia, a la que hacía referencia, no es que lo digamos nosotros, es que el propio Observatorio Estatal para la Dependencia dice que las políticas del Partido Popular, el escenario presupuestario que han dibujado, suponen la demolición de este sistema. Pero de eso, señorías, prefieren no hablar.

Con respecto a la política cultural, se limitan a decir que no existe una apuesta por la misma, que no hay cambio de modelo, sencillamente porque el presupuesto se reduce. Me parece un análisis tremendamente pobre de la situación actual. Claro que se ha cambiado el modelo cultural, y esto se inició –me permito señalar un hito– en la declaración de Fuencaliente, en la que, a tenor de la crisis que estábamos sufriendo... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de control del tiempo y el señor presidente le concede un minuto adicional)* entendía –muchas gracias, señor presidente–, entendía que el modelo tenía que ser cambiado, que tenían que ser partícipe del mismo el conjunto de las administraciones y sus departamentos y coordinar acciones con el propio sector. Fruto de esta declaración, surge el plan y la Estrategia Canaria de la Cultura, en la que se crearon precisamente esos órganos participativos: el Consejo Canario de la Cultura y el Observatorio, que ya están en funcionamiento. También esto lo ha ignorado en su exposición. Claro que existe cambio de modelo y ese es el modelo por el que tenemos que apostar.

Yo, compañeros, siendo conscientes de que esta es la línea correcta, sobre todo la línea posible, entiendo que debemos mantenerla. El rumbo está trazado, lo estamos recorriendo y lo que me parece que procede, porque ya se me acaba el tiempo, es ignorar los cantos de sirena que nos invitan a ir en la dirección incorrecta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Isaac Castellano.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa).

Ruego a sus señorías que, como establece el Reglamento, ocupen sus escaños, por favor.

Señorías, vamos a proceder a votar la moción del Grupo Parlamentario Popular sobre la política general de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Moción del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. *(Pausa).*

Resultado: 52 presentes; 17 a favor, 32 en contra y 3 abstenciones.

Queda rechazada.

(La señora Pulido Rodríguez solicita la palabra.)

Continuamos, señorías. Proposiciones no de ley... ¿Sí, perdón?

La señora PULIDO RODRÍGUEZ *(Desde su escaño): (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Vale, de acuerdo, de acuerdo.

(Los señores vicepresidente primero, Cruz Hernández, y vicepresidente segundo, Fernández González, ocupan sendos escaños en la sala.)

· **8L/PNL-0402 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LICENCIAS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL AEROPUERTO DE LA GOMERA.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos, proposiciones no de ley, del Grupo Nacionalista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la licencia de combustibles y lubricantes del aeropuerto de La Gomera. Hay una enmienda del Grupo Socialista.

Don Víctor Chinaa tiene la palabra.

El señor CHINEA MENDOZA: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

El Grupo Nacionalista Canario vuelve nuevamente con una proposición no de ley que afecta, nuevamente, al aeropuerto de La Gomera para que el mismo sea incluido en el proceso de renovación de licencias de combustible y lubricante de AENA, que tiene o está en proceso de concurso.

Aquí, señorías, no se presenta fuera de lugar o por oportunidad política, lo hacemos porque los gomeros y las gomeras nos merecemos el mismo trato que cualquier otro territorio de España y, por supuesto, de Canarias.

Ya hablamos hace una semana de la situación por la que ha pasado el aeropuerto de La Gomera desde su inauguración en 1999 hasta la actualidad. No ha habido ni hay depósito. Por eso hemos planteado esta PNL, para ver si, de una vez por todas, todos los grupos de esta Cámara, en lugar de estar defendiendo intereses partidarios y directrices de partido, nos preocupamos por los problemas y cuestiones de nuestra tierra y que en este momento afectan a una isla en concreto, como es el caso de La Gomera.

Señorías, el Real Decreto-Ley 13/2010, de diciembre, aborda un importante proceso de modernización, segregando las funciones de gestión aeroportuaria y las de navegación aérea, que en España venían

siendo desarrolladas por la entidad pública empresarial AENA, con el objetivo de mejorar la eficiencia de nuestro sistema aeroportuario. En este proceso, se crea AENA Aeropuertos, que asume la gestión de los aeropuertos que hasta ese momento venía gestionando la entidad pública empresarial AENA.

El Gobierno de España tiene el mandato de privatizar AENA y Canarias en ello sale muy mal parada. Un ejemplo de ello es lo que está sucediendo en la isla de La Gomera, la semana pasada con el AFIS y ahora con el caso que nos ocupa, que es el depósito de combustible y lubricante para poder repostar los aviones en el aeropuerto.

Desde el 8 de junio de 2011, AENA Aeropuertos gestiona 47 aeropuertos y 2 helipuertos, que en función del volumen de pasajeros quedan clasificados en cinco grupos. El aeropuerto de La Gomera tiene un horario de ocho a dieciocho horas y el mismo se encuentra en el Grupo V de clasificación; el campo de vuelo se encuentra compuesto por una pista de unos mil quinientos metros de longitud, longitud básica de 1.311 metros, y el avión determinante es el ATR-72; no existe zona de descarga ni tampoco zona industrial.

La Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil, que modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, añade un título y en él se determina que tiene la consideración de precio privado todo ingreso que perciba AENA Aeropuertos en el ejercicio de su actividad, salvo en los siguientes casos: utilización del recinto aeroportuario para el transporte, suministro de combustible y lubricante. Esto, señorías, viene a justificar el escaso interés de AENA, al no obtener beneficios, sin pensar que como empresa pública debe primar el interés público y general como es el de que La Gomera disponga de un depósito de combustible.

En cuanto a la zona de abastecimiento y servicios de combustible, las únicas instalaciones que existen en el aeropuerto son para el servicio de los vehículos del aeropuerto y de los grupos de emergencia: un surtidor, un depósito de gasoil de 10.000 litros para abastecer vehículos y un depósito de 5.000 litros de gasoil para abastecimiento de los grupos. Además, existe un helipuerto en San Sebastián de La Gomera.

La Gomera, junto con El Hierro, son las únicas islas del archipiélago que no cuentan con la presencia de un camión cisterna para combustibles de aviación, que sirve para repostar el avión o el helicóptero en periodos de alerta, lucha contra incendios o emergencias, aunque en estos momentos el aeropuerto de El Hierro, al igual que con el AFIS, lleva más de dos años sin depósito de combustible y lubricante, pero sí se incluye en el citado concurso que está previsto.

Señorías, sin embargo, no es una exigencia, es un derecho y es de justicia que el Gobierno de Canarias sea exigente con AENA Aeropuertos, pues la puesta en funcionamiento definitiva del servicio de combustible para aeronaves debe llevar también incluida La Gomera. No se pueden alegar motivos de rentabilidad económica para dejar de prestar un servicio que es básico, sino que, además, debe ser de obligada prestación en un aeropuerto insular, ya que nadie duda del papel de cohesión territorial, sus beneficios para la movilidad insular ni tampoco para la importancia de su función social y económica. Y todo ello ahora que AENA ha iniciado el proceso de renovación de licencias de asistencia de combustible y lubricante de la red e incluye en una primera fase siete licencias de aeropuertos y treinta en una segunda fase, en la que ya se incluye el aeropuerto de El Hierro. La Gomera sigue sin ser tenida en cuenta. Y ello supone nuevamente, como en el caso de los controladores aéreos, un agravio más con nuestras islas, pues, no debe ser considerado en términos, como decía antes, de rentabilidad, sino como parte del sistema aeroportuario canario único, que es lo suficientemente rentable y cuya inclusión vendría a cubrir la necesidad de garantizar el abastecimiento a las aeronaves, así como a las que prestan servicios de emergencia.

Señorías, Canarias ha registrado 296.730 vuelos, un 9,65% más que en el mismo periodo anterior, y los aeropuertos canarios han registrado en el periodo enero-noviembre un incremento del 7,6%, con 31.846.379 pasajeros. Y por ello me parece una buena medida la decisión del Gobierno de Canarias, el haber optado por presentar un recurso ante el Gobierno de España por la privatización parcial de AENA, pues si la gestión aeroportuaria estuviera en manos del Gobierno de Canarias o participaran en él las administraciones canarias La Gomera tendría controladores o como mínimo un sistema mixto y, por supuesto, sería una realidad el depósito de combustible y lubricante, tal y como está regulado para la mayoría de los aeropuertos de España.

Aquí hay que recordar que esta vieja reivindicación ha sido planteada por el Gobierno de Canarias y por el consejero de turno. Cada vez que se planteaba el asunto, la respuesta del Gobierno del Estado era que en el próximo concurso lo incluían dentro del Tenerife Norte-Los Rodeos, pero hasta hoy, y en la convocatoria que está en marcha, sigue sin incluirlo.

La Gomera, sin embargo, ha recibido en ese mismo periodo 26.599 pasajeros, lo que supone una subida porcentual del 19,1%, por lo que si tuviéramos un aeropuerto más amplio, a pesar de las dificultades que existen y de las que somos conscientes, La Gomera podría ser competitiva. En el mes de octubre se recibieron 2.595 pasajeros y en septiembre 2.241. Si tenemos en cuenta que en León entraron 2.150, en

Salamanca 1.558, en Burgos 1.426, en Logroño 1.330, en Vitoria 840, en Córdoba 504 y así podríamos seguir hasta cuatro aeropuertos y dos helipuertos más que están dentro de AENA Aeropuertos...

Si con la puesta en funcionamiento del AFIS el ahorro suponía 565.000 euros, con un sistema mixto el ahorro hubiera sido en mucho inferior a esa cantidad y estaríamos en una situación más ventajosa, pues en la tipología de los aeropuertos de la red de AENA Aeropuertos se dice: “Grupo Canarias –voy a leer lo que dice–: integrado por ocho aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Debido a su lejanía del territorio continental y por la importancia del tráfico interinsular, estos aeropuertos tienen unas características que los hacen diferentes al resto de la red”.

Respecto al Grupo Canarias, el número de pasajeros que ha pasado por los aeropuertos canarios ha ascendido a 16,9 millones, o sea, 9,2 millones, de los cuales 5,2 son vuelos nacionales y 11,5 millones de vuelos internacionales. Asimismo, en el informe de gestión de AENA Aeropuertos y las sociedades dependientes, en el primer semestre de 2014 deja claro que los aeropuertos de Canarias mueven un volumen de pasajeros superior a otros aeropuertos de AENA en España.

Señorías, por todo lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario Nacionalista volvemos a solicitar el apoyo unánime de esta Cámara a la proposición no de ley, ya no por ser una reivindicación justa, como decía, en relación con el AFIS, sino por ser un agravio, un atropello más de los que el Gobierno de España viene teniendo con Canarias y en especial, en este caso, con La Gomera, toda vez que hay muchos aeropuertos con menos pasajeros y vuelos y, sin embargo, disponen del mencionado servicio, tal y como anteriormente creo que ha quedado meridianamente claro.

Con tales fundamentos venimos en formular la siguiente proposición no de ley: Uno. “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar al Gobierno de España que el aeropuerto de La Gomera sea incluido en el proceso de renovación de licencias de combustible y lubricante que está en concurso, toda vez que en él se incluye a los aeropuertos de categorías clasificados en el Grupo V”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Víctor Chinae.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Julio Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías, muy buenos días.

Presenta el Grupo Parlamentario Socialista una enmienda, una enmienda que intenta corregir la propuesta que hace el Grupo Nacionalista para hacerla más viable y al mismo tiempo creemos que expresa con mayor claridad lo que se pretende y lo que se quiere, que coincidimos, que, en definitiva, es que el aeropuerto de La Gomera tenga el suministro de combustible y pueda prestar ese servicio a las aeronaves que usen el aeropuerto. Porque no hay ninguna razón para que la isla de La Gomera no tenga esa infraestructura y ese servicio que se tiene que prestar a los usuarios.

Es el objetivo de la enmienda, primero, señalar que se dote al aeropuerto, no solo que se saque la licencia, porque AENA ha sacado unas licencias... Saben que es un *handling* que se presta en tierra y que conlleva el suministro de combustible, conlleva el almacenamiento y conlleva la gestión ordinaria en la propia pista con las aeronaves, pero, claro, hay que dotar el aeropuerto de la infraestructura necesaria, infraestructura que hoy no existe en la isla de La Gomera y sí es necesario que se dote por parte de AENA. No es un gran gasto, digamos, que se pueda dotar esa infraestructura. ¿Y por qué lo decimos?, porque, primero, hay mayores razones que en cualquier otro aeropuerto en territorio peninsular, que sí la tienen, y cuando vemos la situación en el contexto nacional, observamos cómo –ya ha comentado algo el diputado Chinae– Huesca-Pirineos tiene 273 pasajeros en el año 2013; Albacete, 1.200 pasajeros; si vemos operaciones, 476; si comparamos solo con la isla de La Gomera, tiene muchísimo más la isla de La Gomera. De tal manera que en los aeropuertos españoles con menos de 100.000 pasajeros, con menos de 100.000 pasajeros, AENA saca en León, en Badajoz, en Burgos, en Logroño, en Vitoria, en Sabadell, en Albacete, en Huesca-Pirineos. Todos esos aeropuertos que le he señalado tienen menos pasajeros que la isla de La Gomera, tienen menos tráfico de aeronaves que la isla de La Gomera y tienen, la inmensa mayoría, casi todos ellos, menos tráfico de mercancías en toneladas que la isla de La Gomera.

Pero, además, hay otra situación que es claramente perceptible, que es que en todos estos aeropuertos, si necesita una aeronave un suministro de combustible, sencillamente puede entrar la cuba con el combustible correspondiente, porque estamos hablando de territorio continental y, por lo tanto, se puede traer desde cualquier suministro o suministrador en territorio peninsular. En la isla de La Gomera esto no pasa, porque es imposible, porque aquí somos islas, y ser una isla y no tener las dotaciones necesarias hacen que muchas veces el aeropuerto pierda competitividad. El aeropuerto de La Gomera no es competitivo, no presta los servicios adecuados a los ciudadanos y a los usuarios porque tiene esta carencia, una carencia muy importante, de tal

manera que ustedes saben que las aeronaves nunca pueden dormir en la isla de La Gomera; cuando van, tienen que ir con un combustible suficiente, prácticamente a plena carga, para poder regresar a la isla de Tenerife o a la isla de Gran Canaria; y que además impide, de una manera muy notable, que se pueda usar el aeropuerto para vuelos chárteres internacionales, que se pretende, algunos quieren hacerlo, pero es un hándicap importante la inexistencia del combustible. Y ya no decir en las épocas veraniegas cuando, en las épocas de incendio, es necesario, pues, colocar helicópteros, avionetas para prestar el servicio de suministro, de ayuda en la extinción de incendios en la isla, de tal manera que muchas veces hemos observado cómo los helicópteros tienen que regresar a la isla de Tenerife simplemente para cargar combustible y ahí se pierde un tiempo precioso en la ejecución de los trabajos correspondientes.

En definitiva, señorías, creo que hay un agravio comparativo importante, un agravio en este caso ya sectorial por parte de AENA, porque no estamos hablando del inicio sino que estamos hablando de una cuestión en la que AENA pretende dar unas licencias y establecer una prestación para siete años, no es para un año concreto, sino que va a dar unas licencias para siete años, y en este contexto donde está y cuando... Esas licencias se pretenden porque es un suministrador digamos que único que presta todo el *handling* en tierra. Entonces es necesario que en ese concurso nacional se incluya también a la isla de La Gomera, porque, incluyéndola, y en el contexto global, en Canarias, que engloba la isla de La Palma, que engloba la isla de El Hierro, que engloba la isla de Lanzarote y Fuerteventura, que tiene el mismo sistema de prestación única con un servicio en tierra, pues, sería muy conveniente que se introdujera por parte de AENA porque los costes son muy importantes a la hora de poder prestar ese servicio.

En definitiva, señorías, nosotros estamos totalmente de acuerdo con la proposición no de ley en el contexto global. Es una amplia demanda de la sociedad gomera, de todos los partidos políticos, que yo conozca, hasta ahora, de toda la sociedad en general, y lo que intentamos es, con la enmienda, don Víctor, es especificarla mucho mejor, en el sentido de que no solo se solicite al Gobierno de España, al Gobierno de España y a AENA, porque es un ente público, que tiene que dotar el aeropuerto, primero, del servicio, después que se saque, el suministro se saque al concurso correspondiente y al mismo tiempo que se quite porque sea de la categoría quinta el aeropuerto, porque no se pide porque sea de la categoría quinta, se pide porque somos una isla, una isla bastante aislada –valga la redundancia–. Que es necesario que el aeropuerto adquiera la dimensión que tiene en el resto de Canarias y lo puede hacer perfectamente si el aeropuerto es más competitivo que lo que es en la actualidad, para prestar un mejor servicio, para dar una garantía al usuario de que en la isla siempre podrá suministrarse combustible y, por lo tanto, tener una asistencia como en cualquier otro aeropuerto de España. Y ya no le digo de estos del territorio peninsular, porque cuando uno ve los treinta y siete que se sacan a concurso y ve que se sacan, como le señalaba anteriormente, en aeropuertos como Huesca, con 273 pasajeros y 476 operativas en el año, clama un poco al cielo; o en Albacete, con 1.200 pasajeros; o Sabadell, con 2.900 pasajeros; o Vitoria, con 6.000 pasajeros, y en La Gomera estamos hablando de 27.000-28.000 pasajeros al año y creciendo, de tal manera que sería muy importante que, por ser isla, por necesidad, por garantía y para que la prestación sea la adecuada, todos apoyemos esta proposición no de ley, que creo que es una justa reivindicación.

Y la enmienda, don Víctor, es intentar mejorar técnicamente la propuesta para hacerla mejor, viable ante el Gobierno de España y ante la compañía AENA.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.

Don Víctor China, a efectos de fijar la posición sobre la enmienda. ¿Desde el escaño? Muy bien. Tres minutos.

El señor CHINEA MENDOZA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Hay una enmienda transaccional con la que planteaba el portavoz del Grupo Socialista y quedaría de la siguiente manera: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de España a que AENA Aeropuertos dote al aeropuerto de La Gomera del servicio de asistencia en tierra de suministro y almacenamiento de combustible, en el proceso de renovación de licencias, incluyéndola en la fase de concurso de licencias del *handling* de suministro de combustible y lubricante, toda vez que no hay ningún motivo para excluirla del mismo.

Quedaría así.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Si es tan amable, se la hace llegar al letrado, cuando pueda.

Entonces ya podemos continuar. Grupo Parlamentario Mixto, fijación de posiciones.

El señor MARTÍN MARTÍN (*Desde su escaño*): Buenos días, presidente. Buenos días, señores diputados.

Después de esta tesis doctoral respecto al aeropuerto de La Gomera, firmado por el señor China y por el señor Cruz, pocas posibilidades hay de decir algo más productivo, máxime cuando también en el último pleno, en la última sesión plenaria, tuvimos ocasión de debatir sobre el aeropuerto de La Gomera, donde todas las formaciones políticas votamos a favor de lo que allí se debatía.

Lo único –presidente, diputados– es que parece ser que esta nueva renovación de licencias genera un agravio comparativo contra La Gomera y, frente a eso, yo creo que como diputados canarios debemos rebelarnos. Esto también creo que sienta un precedente que impide la ampliación, en expectativas de tráfico, de esta isla.

Con todo ello, cuente el señor China y el señor Cruz, y el resto de diputados, con nuestro voto favorable. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Fabián Martín.
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández González.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí. Buenos días, señor presidente.

Una vez que hemos logrado que se pusieran de acuerdo los dos representantes de la isla de La Gomera, tengo que decir que, por ser una isla, es un aeropuerto de interés general, por situación estratégica, por seguridad, comparto todos los argumentos expuestos, y sobre todo porque tienen razón, el Grupo Parlamentario Popular va a votar que sí a esta proposición no de ley.

Muchas gracias y nada más.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa.)

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, muchísimas gracias, don Manuel Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, por su intervención.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, del Grupo Nacionalista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las licencias de combustibles y lubricantes del aeropuerto de La Gomera, con la transaccional incorporada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre una enmienda del Grupo Socialista Canario se ha transado una, que es la que se vota, incluida –don Víctor, entiendo– en la suya. Es un texto único, me dicen, un texto único. Al final es un texto único transado sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Pues eso es lo que vamos a votar, señorías, en la proposición no de ley. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Resultado: 47 presentes; 47 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

· **8L/PNL-0403 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA EXPLOTACIÓN LABORAL.**

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley: del Grupo Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la explotación laboral. Tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Gloria Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Buenos días, señoras diputadas y diputados. Gracias, señor presidente. Y empiezo.

Hoy quiero pedirles el apoyo de verdad, el apoyo sincero, para lograr que en Canarias emerjan 15.000 puestos de trabajo, repito, 15.000 puestos de trabajo, y que la tasa de desempleo baje en nuestra comunidad autónoma un 4,1%. Es más, si logramos apoyar esta iniciativa, en España se lograrían emerger 273.000 puestos de trabajo, una recaudación a la Seguridad Social de 2.400.000 euros y reducir la tasa de desempleo en cinco puntos a nivel nacional.

¿Cómo se consigue este objetivo? Con medidas sencillas y fáciles de aplicar. Primero, la simplificación de la regulación de los contratos a tiempo parcial y la regulación del contrato a tiempo temporal. Estas medidas y estos efectos han sido consecuencia de las contrarreformas del Partido Popular al desregular todos los pactos y todo lo que regulaba los contratos a tiempo parcial. *(Rumores en la sala)*.

Señor presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE: Sí, muchísimas gracias, disculpe...

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Yo entiendo que hablar de 15.000 puestos de trabajo en Canarias es un tema importante que, por lo menos, por lo menos, merece, debe merecer la atención de una comunidad autónoma que tiene, que tiene... Sé que no les gusta hablar de desempleo, pero sí la obligación y es conveniente que escuchemos todas las posibilidades que tiene esta comunidad autónoma de disminuir las cifras de desempleo.

Sigo, a pesar de que no le gusta al Partido Popular. Les recuerdo que esta desregulación ha permitido, ha permitido que 1.000.327 trabajadores realicen más de cuatrocientas horas extras en una semana, en una semana, de las cuales 10 millones, de estas horas extras, son ilegales, son por encima de la jornada permitida. En Canarias la cifra es peor: 500.000 asalariados realizan un total a la semana de 530.000 horas ilegales. Esto supondría, como les he manifestado, que sea en Canarias, la creación no, el afloramiento de 15.000 puestos de trabajo y una reducción de la tasa de desempleo de un 4,1%.

¿Por qué se ha producido esta desregulación del mercado laboral? Debido a las contrarreformas sucesivas del Partido Popular, que han provocado lo que es el desequilibrio en las relaciones entre trabajador y empresario, han desmantelado toda la negociación colectiva y han primado e incentivado el contrato a tiempo parcial y el contrato a tiempo temporal. El Estatuto de los Trabajadores, que no lo han derogado, que no lo han derogado, permite como máximo trabajar 40 horas a la semana y 80 horas extraordinarias al año, lo que supone una media de 42 horas a la semana. Todo lo que sobrepase este tiempo son horas ilegales y horas que están contabilizadas en la encuesta de población activa. Es un registro al que pueden acceder todos los presentes, incluso todos los que nos están escuchando, para decir que el contrato a tiempo parcial ha permitido empobrecer más al trabajador y una explotación masiva por parte del empresario debido a esta falta de regulación. *(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y pasa a ocupar su lugar el señor vicepresidente segundo, Fernández González).*

También se consigue este objetivo importante con la modificación de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, tipificando como falta grave todas las horas realizadas en el marco de este límite legal, es decir, más de 42 horas a la semana.

También –y esto es importante, porque ahí es de donde viene el fraude– los contratos a tiempo parcial no especifican la jornada y las modificaciones sucesivas que están permitidas no están obligados a comunicarlas a la Seguridad Social, con lo cual por muchos inspectores que haya no se puede controlar este tipo de abuso y explotación laboral. Por lo cual uno de los objetivos sería la obligación de comunicar a la Seguridad Social la modificación que se produzca de los contratos a tiempo parcial.

También es importante incrementar las órdenes de trabajo de la Inspección de Trabajo y el número de inspectores para que puedan realizar dos planes diferentes: uno, la supervisión, inspección, del contrato temporal y otro, la supervisión y el control de los contratos a tiempo parcial. Pero deben saber, deben saber que los propios inspectores han denunciado que han recibido órdenes políticas de que persigan al desempleado que percibe prestación y hace algún trabajillo y no persigan, y no inspeccionen, las horas extraordinarias y no inspeccionen el abuso en el contrato, en el contrato a tiempo parcial.

También es importante que se regulen los subsidios, que no puedan ser subsidios de carácter parcial. Por primera vez en la historia estamos hablando de trabajadores pobres, pero los trabajadores pobres, las prestaciones por desempleo llevan aparejadas prestaciones de miseria, con lo cual es importante que no solo nos acordemos de los salarios sino también de las prestaciones. Una prestación de 200 euros no permite acceder a lo que el Partido Popular aprovechó con campaña electoral, los 426. Imagínense qué disparate de miseria, repartiendo miseria y pobreza.

Por último, sí les quiero manifestar mi estupor ayer cuando escuché a los representantes del Partido Popular pidiendo una partida presupuestaria para mejorar la empleabilidad de las mujeres. Me sorprendió porque si alguna parte de la ciudadanía ha sido especialmente perjudicada han sido las mujeres con esta reforma laboral. Desde el momento que se flexibiliza la jornada laboral se incentiva el contrato a tiempo parcial, se quita el incentivo a la contratación, a la maternidad, por parte del Partido Popular, y se desregula todo lo que es la negociación colectiva, cuando la ley de igualdad entre hombres y mujeres –artículo 47 y siguientes– establece que todos los planes de igualdad serán en el marco de la negociación colectiva. Con lo cual nos sorprendió enormemente que el Partido Popular solicitase presupuesto para empleabilidad de la mujer con estas condiciones de trabajo, que es imposible.

Por todo ello, por todo ello, les pedimos un debate sosegado, que escuchen, que escuchen, que podemos en Canarias aflorar 15.000 puestos de trabajo, reducir la tasa de desempleo en 4,1 puntos, simplemente, simplemente, regulando de forma adecuada el trabajo a tiempo parcial y a tiempo temporal, con un servicio de inspección ampliado, que no son cosas imposibles, y desde luego en el marco de la negociación colectiva.

Nada más, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señora diputada. Intervención para fijar posiciones por parte de la enmendante del Grupo Popular, doña Maite Pulido. *(La señora Pulido García hace uso de los medios audiovisuales.)*

La señora PULIDO GARCÍA: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Antes de comenzar a analizar el contenido de esta proposición no de ley, quería dejar claro el posicionamiento del Partido Popular: obviamente estamos absolutamente en contra de cualquier abuso o explotación, en el ámbito laboral o en cualquier otro, y, como no podría ser de otra manera, no solo estamos a favor del cumplimiento estricto de la legalidad vigente y de perseguir el incumplimiento de la normativa en el ámbito laboral, sino que consideramos que nadie puede tener otro planteamiento en democracia. Aunque, bueno, viendo los comportamientos de algunas comunidades autónomas que se intentan saltar los preceptos constitucionales o de un presidente como el de la Comunidad Autónoma de Canarias, Rivero, que va a manifestaciones en la sede del Congreso de los Diputados, en Madrid, o convoca concentraciones en Presidencia del Gobierno, o incluso pone en duda autos del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, entiendo que es bueno recordar que la ley está para cumplirse y que es obligatorio el cumplimiento.

Analizando los antecedentes que expone usted en esta proposición no de ley, me gustaría hacer un análisis detallado del texto y de los errores y de las falsedades que hemos encontrado y que nos ha llevado a presentarle, a hacerla recapacitar, invitarla a que recapacite, y por ello hemos presentado una enmienda de sustitución.

Primera mentira. Dice usted, señora Gutiérrez, que a partir del 2012 las estadísticas muestran una prolongación del tiempo de trabajo con un claro incremento de las horas extraordinarias. No solo no es cierta esa afirmación sino que los datos de la OCDE –que podemos ver en la pantalla– muestran precisamente lo contrario: a partir del 2012 se ha reducido el tiempo de trabajo en España. Según la OCDE, son datos de la OCDE. En España entre 2007 y 2011, cuando gobernaba el Partido Socialista, su partido, la jornada laboral aumentó; en 2012 y en 2013 descendió. Y estos son datos oficiales de la OCDE. Al contrario, en la OCDE, entre 2007 y 2012 se redujo y en el 2013 ha aumentado. Actualmente, como pueden ver ahí, se realizan en España 105 horas de media menos que la media de la OCDE.

¿Por qué se ha reducido la jornada laboral en 2013 y por qué entre 2007 y 2011 aumentó? Pues seguramente por la reforma laboral, porque es el único cambio que ha habido de entonces hasta ahora. Si la única medida que tiene el empresario para rebajar los costes es despedir un trabajador, pues, obviamente se recarga al resto de trabajadores. Y, por tanto, tras la reforma laboral, el empresario tiene otros métodos para evitar que haya que hacer esas horas extraordinarias, que –como usted ve ahí– no son ciertas. No sé en qué basa usted su afirmación en los antecedentes.

En el segundo párrafo tiene usted un error. Usted lo acaba de nombrar. Yo entiendo que usted ha copiado esta iniciativa de su compañero Rafael Simancas, de Madrid, pero sería bueno que, si usted lo sabe, y si no se lo pregunta a él, nos explique de dónde saca estas cifras, porque, obviamente, no se puede referir usted a 1.321.000 trabajadores porque, dividido entre 408 millones de horas semanales, como usted propone, daría 308 horas semanales. La verdad es que el dato no aparece en la EPA. Nos gustaría que nos mostrara el documento de donde lo saca, para tranquilidad de estos diputados.

La encuesta trimestral del coste laboral –que pueden ver ahí–, en el segundo trimestre de 2014, realizada por el INE, señorías, pueden ver que la jornada media pactada es de 34,3 horas y permanece igual a la del segundo trimestre del 2013, aunque la jornada efectiva se reduce –y lo pone ahí bien claro, es un documento oficial– en 3,5%, o sea, 1,1 horas respecto a dicho trimestre. En definitiva, otra mentira más.

Segunda mentira. El Gobierno de España ha optado por favorecer la realización de tiempo completo encubierto. En primer lugar, señoría, el contrato a tiempo parcial lo generalizó en España un real decreto del año 1993. ¿Recuerda quién gobernaba?: el Partido Socialista. Su partido, señora Gutiérrez. En el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por un real decreto en el año 1995, también, curiosamente, Gobierno socialista, se preveía expresamente la realización de horas extraordinarias en los contratos a tiempo parcial. ¿Sabe quién estableció la prohibición de realización de horas extraordinarias?: el Gobierno del Partido Popular, por el Real Decreto-Ley 15/1998. Es cierto que entre el Real Decreto 3/2012 y el Real Decreto 16/2013, de esta legislatura, del Gobierno de Mariano Rajoy, se han regulado las horas extraordinarias en los contratos parciales. Fíjense si se han regulado que se han suprimido. O sea, segunda mentira y a ver cómo nos lo explica.

Tercera mentira. Se ha incrementado la contratación temporal y parcial tras la reforma laboral. Lo cierto es que la reforma laboral, junto con la medida de la tarifa plana para la contratación indefinida, han tenido el efecto contrario, señora Gutiérrez, se ha incrementado notoriamente la contratación indefinida.

Y lo puede ver ahí, otro documento oficial. Puede ver ahí cómo en el 2011 los contratos indefinidos eran 83.919 y en 2014, 117.568. O sea, en tres años, pasar de una tendencia de descenso del 22% a un ascenso del 25% en contratación indefinida creo que es un buen dato. Los contratos temporales, también puede ver que la evolución es clara: se ha reducido en dos puntos la tasa de contratos temporales. También en Canarias, señora Gutiérrez, también en Canarias. En Canarias se hicieron 4.144 contratos indefinidos en 2011 y 6.260 en 2014.

Yo puedo entender, señora Gutiérrez, que esté tan obsesionada en denostar esta reforma laboral del Partido Popular que usted no se haya parado a estudiar los datos. Yo entiendo que tiene una idea preconcebida, pero no debe dejarse llevar. Yo sé que usted duda y por eso le voy a poner unos datos del Obecan, de ese Gobierno que usted apoya y del que hasta hace poco formaba parte, para que vea como la contratación indefinida ha subido en Canarias en las cifras que yo le he dado anteriormente.

Mire, el informe del Ministerio de Economía, de noviembre del 2014 –también lo tiene por ahí–, concluye que el empleo creado en el tercer trimestre del año fue exclusivamente de jornada completa.

Cuarta mentira, señora Gutiérrez. Una extralimitación horaria que además confluye e incide en una mayor devaluación salarial. Otra falsedad, porque, mire, en la encuesta del coste laboral del segundo semestre, el coste salarial sube de 1.928 a 1.929 euros por trabajador y mes. Una cosa es pensar que la subida sea insuficiente, que lo podemos compartir, y otra es decir que baja cuando no es cierto.

En el contrato de trabajo a tiempo parcial el coste laboral –y lo tiene ahí, documento oficial– por hora sube un 2,1% en la tasa anual, 10,23 euros, señora Gutiérrez. Todo ello con una inflación del -0,4%, lo cual supone una ligera ganancia de poder adquisitivo de los trabajadores este año.

Mire, la quinta mentira. Dice usted que las mujeres están viéndose expulsadas del mercado laboral. Pero si es que en el mes de febrero del 2012, cuando se aprobó la reforma laboral, había un 54%, un 54,15, de afiliados masculinos y un 45,85 de afiliadas mujeres en los regímenes de la Seguridad Social y desde entonces lo de las mujeres no ha bajado del 46%, no ha vuelto a bajar de esa cifra, al contrario, la afiliación masculina baja y la afiliación femenina sube.

Sexta mentira. Vuelve usted a nombrar que, según los datos del Observatorio Europeo de Relaciones Laborales, países como Dinamarca, Finlandia, blablablá, tienen mejores resultados económicos que España y que la duración de la jornada laboral es inferior a la española. También es mentira. También es mentira porque, en 2012, en 2013 y en el segundo trimestre del 2014, ha bajado la jornada laboral en España y se ha incrementado la productividad.

Mire, señora Gutiérrez, yo no sé, de verdad, una vez analizados al detalle y con rigurosidad los datos que usted erróneamente expone en los antecedentes de esta proposición no de ley, ya le digo que entiendo que igual usted no los ha analizado al detalle y ha dado por válidos los datos presentados en el Congreso de los Diputados por su compañero Rafael Simancas, pues, nosotros le proponemos que lo de considerar una infracción por cada trabajador afectado, esa medida que propone, obviamente ya está recogido en la LISO, y además la cuantía ha subido de 626 a 6.250 euros por trabajador. No creo que sea una cuantía pequeña. Respecto a la tipificación como grave, esa circunstancia también está prevista. Establecer un horario en el contrato de trabajo, así como su modificación a través del contrato y el sistema RED, ¿qué quiere, más burocracia? ¡No tiene mucho sentido! ¡Si es que en la actualidad es obligatorio hacer constar en los tablones públicos de anuncios los horarios de los contratos a tiempo parcial de los trabajadores y también el sistema de fichaje!

Mire, respecto a incrementar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ¡pero si ya está actuando!, y se está actuando con un elevado número de inspectores.

En relación con la petición de derogar la reforma laboral y establecer una nueva regulación, mire, España –ya se lo he dicho antes– es uno de los países de la zona euro con menor implantación de la jornada laboral parcial. No sé a qué país de esos en los que ha aumentado la contratación parcial quiere usted que nos homologuemos. La verdad es que tampoco la entiendo, porque en España actualmente es del 15% y en esos países que usted nombraba ha subido del 16 al 19%.

En relación con modificar el real decreto para evitar que los subsidios de desempleo puedan tener carácter parcial, ya está hecho también, señoría. Existe un real decreto, el 11/2013, en el que aconseja –el Gobierno de España– flexibilizar el número de años requerido para acceder a una prestación, de modo que se garantice la igualdad en los contratos parciales y en los...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Tiene un minuto para concluir.

La señora PULIDO GARCÍA: Además, es que eso da cumplimiento a una sentencia del Tribunal Constitucional, la 61/2013.

Mire, por último, quiero hacerle alguna puntualización, porque, a pesar de que el desempleo sigue siendo un drama en nuestro país y nadie puede sentirse ni contento ni orgulloso de este pequeño repunte que está sucediendo, mientras haya la situación de desempleo que hay, señora Gutiérrez, de verdad que, en un acto de responsabilidad y respeto a los ciudadanos canarios, a los que usted hoy representa sentada ahí, abandone la demagogia y no venga a faltar a la verdad, con todo esto que le he explicado, y a proponer esto que nos viene a proponer sin sentido, basado en mentiras, hoy. Mire, inste al Gobierno de Canarias y a su compañera, la consejera de Empleo, a que lealmente colaboren con las políticas que está implementando, pactadas en conferencia sectorial, el Gobierno de España y la ministra de Empleo del Gobierno de España.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señora diputada. Para fijar posiciones sobre la enmienda presentada, tiene la palabra doña Gloria Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Vamos a documentar. Vamos a ver, según la encuesta de población activa, que, como ustedes saben, la encuesta de población activa es la más real, porque se hace entrevistando a trabajador por trabajador y todos... Hay dos modos de medir las tasas de desempleo: a través del paro registrado o través de la encuesta de población activa. Y yo he basado mi intervención, sí, sí, que es la misma que estamos presentando en todas las comunidades autónomas, porque en todas existe lo mismo, explotación laboral... El tercero, les leo los datos: EPA, tercer trimestre del 2014, medias totales a nivel estatal de horas trabajadas, más de cuatrocientos millones de horas; total de empleo: más de once millones; número de horas ilegales: más de 10.249.000. ¿Cómo se calcula el número de horas ilegales?: todo aquello que supere la jornada establecida en el estatuto, es decir, lo que supere más de cuarenta y dos horas semanales. Las horas ilegales pueden ser pagadas o no, pero siguen siendo ilegales, siguen siendo ilegales. Pueden ser pagadas o no y, en el mejor de los casos, bastantes casos, son pagadas, la mayoría sabe, y así se ha demostrado por la Inspección de Trabajo, que ni siquiera se pagan. Por eso esta propuesta está basada en un informe, que también les leeré, de la Inspección de Trabajo.

Me pide el Partido Popular lealtad. ¿Lealtad con quién? La única lealtad que reconoce este grupo parlamentario es con los más débiles. Nosotros, el Partido Socialista Obrero Español, no es un partido de pobres sino que lucha contra la pobreza. No es un partido de pobres sino que lucha a favor de la clase media. Y esa es la única lealtad que tenemos: lealtad con los menos que tienen. ¿Lealtad llama usted, señora representante del Partido Popular, a que venga la ministra de Trabajo a Canarias y no se reúna con la consejera de Empleo y sí con su grupo? ¿A eso llama usted lealtad, a eso llama usted lealtad? ¿Llama lealtad a que recorten las políticas activas de empleo un 70%? ¿A eso llama lealtad el Partido Popular? ¿Esa es la lealtad que tiene con el Gobierno de esta comunidad autónoma, que es la que sufre con mayor inquina el paro? ¿A eso llama usted lealtad? La lealtad de este grupo es con las clases menos pudientes, con los más débiles, los que están soportando sus políticas activas, los que están soportando sus recortes continuos y constantes. ¿A esos sí tenemos lealtad! ¿Y el recorte del Plan Integral de Empleo de forma unilateral, eso es lealtad? ¿Eso es lealtad, ni siquiera llamarnos? ¿Eso es lealtad? ¿De qué hablan ustedes de lealtad, con quién? No tienen lealtad ni con ustedes mismos, ni con ustedes mismos tienen lealtad, vamos, traicionan todos los días, cada vez que hablan.

Justo en los datos que hemos conseguido... ¿Qué dice la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo, en un informe de noviembre de este año? Dice que las instrucciones políticas son perseguir a los desempleados que cobran prestación y trabajan y no lo que ellos –lo que los inspectores, no el Partido Socialista–, lo que los inspectores de trabajo han dicho por activa y por pasiva: hay que controlar los contratos a tiempo parcial, que hay fraude, y hay que controlar los contratos a tiempo temporal. Les hicieron una encuesta a los inspectores de trabajo y los inspectores ponen en primer lugar la lucha contra el fraude laboral, entre otras cosas para conseguir mayor cotización a la Seguridad Social. Estamos hablando nada menos y nada más que de 2.400.000. A esto me refiero. Y estos son datos que no los dice el Partido Socialista, los dicen los inspectores de trabajo, que son funcionarios públicos. Y la OCDE no es la encuesta de población activa, la OCDE no es la encuesta de población activa. Aquí los datos que estamos manejando son los de la encuesta de población activa, que todos hemos reconocido el nivel de fiabilidad, que es mayor que el resto, porque se hace, como hemos dicho, trabajador por trabajador y está claro que en España la reforma laboral, la contrarreforma, ha contribuido a que las condiciones de trabajo se precaricen. Está claro que por primera vez se está hablando de trabajadores pobres y subsidios de miseria, hay prestaciones de desempleo que no llegan a los 200 euros, y usted lo sabe y, si no lo sabe, lo debería saber.

Por eso proponemos un plan contra la explotación laboral... *(La señora diputada continúa su intervención sin micrófono).*

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Señora diputada, señora diputada, perdone un momento para ponerle el minuto que le queda y que exponga su postura frente a la enmienda, que es para lo que es este turno.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Por si no queda claro, la postura es en contra, claro, de la...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Tiene un minuto para terminar.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: ... propuesta, propuesta de enmienda, que parece más bien una falta de respeto.

¿Lealtad con quién?, ¿lealtad con quién?, ¿con quién tenemos que tener lealtad aquí? ¿Con quién tenemos que tener lealtad, con los empresarios, con los empresarios tenemos que tener lealtad, con esos? ¿Con los recortes tenemos que tener lealtad? ¿Con el machaqueo continuo y constante tenemos que tener lealtad? ¡No tenemos lealtad de esa manera!

(Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Señora, señora diputada, señora diputada, aparte de la lealtad, ¿acepta o no acepta la enmienda? *(La señora Gutiérrez Arteaga indica que no).*

De acuerdo, eso es lo primero que teníamos que decir.

Gracias.

Los grupos que no han puesto... ¿El Grupo Mixto? El señor Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente, señorías.

Ya he manifestado aquí en muchas ocasiones, en nombre de mi grupo, que las proposiciones no de ley tienen el inconveniente de que son muy declarativas, muy de expresión de voluntad y que luego no tienen recorrido, ¿no? Ciertamente es que el contenido que hoy se debate es un contenido relevante, también es cierto que es más propio de las Cortes Generales, porque ahí es donde existe capacidad legislativa para modificar las cuestiones, pero también es legítimo que aquí se pueda debatir. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, y pasa a ocupar la Presidencia).*

Sin perjuicio del lenguaje, que no siempre es el más acertado, y sin perjuicio de que los datos estimativos son siempre discutibles, lo que sí parece evidente es que tenemos un grave problema, la sociedad española y especialmente la sociedad canaria, que son las altas tasas de desempleo. Y también parece evidente, y eso aparece en todos los análisis de la situación, que tenemos un notable fraude fiscal, que aquí hemos denunciado de forma reiterada, y tenemos un notable fraude en el espacio laboral. Lo dicen todos los análisis, internacionales, españoles, progresistas y no progresistas, universitarios y no universitarios. Hay un fraude laboral sensible, significativo, que hace que la gente trabaje en condiciones indebidas, que se genere competencia desleal y que, por lo tanto, estamos obligados, con las leyes, con la inspección y desde luego desde este Parlamento, a perseguirlo.

Es evidente que una parte de los problemas que tenemos se pudieran explicar por el uso indebido de la norma. Nosotros rechazamos la reforma laboral de forma categórica, por su contenido y por como nace. Un espacio tan relevante para la economía, para la sociedad y para el bienestar tiene que nacer del consenso, del acuerdo entre los grandes partidos, pero del acuerdo entre los trabajadores y los empresarios, y esta fue una reforma laboral impuesta a la mayoría de la oposición e impuesta a los trabajadores. Ha habido otras etapas en la historia democrática de España donde esto se ha acordado. Hay que buscar el encuentro, el acuerdo. No se pueden imponer estas normas por una mayoría, por legítima y democrática que sea.

De manera que esta reforma laboral, sin perjuicio de que pueda tener aspectos positivos... –no hay ninguna norma que no tenga elementos positivos, ninguna, como no hay ninguna norma que sea absolutamente irreprochable–. Esta es una reforma que fue rechazada masivamente por la opinión pública española, que fue rechazada en movilizaciones masivas en las calles, en las que nosotros participamos porque estamos en contra del fondo y de la forma. De manera que los cambios ahí se producirán el día en que tengamos otras mayorías políticas, porque es verdad que el Partido Popular tiene una visión de la economía y de los intereses de la sociedad que es la que es; favorece mucho más a los intereses de la minoría que a los de la mayoría, y lo hace en el modelo fiscal, en la reforma laboral, en cómo trata la sanidad, la educación, etcétera, cómo ha tratado esta crisis.

De manera que, sin perjuicio de que eso hay que modificarlo, sí pudiera servirnos este análisis que aporta la proponente para intentar explicarnos una cosa de la que el Gobierno todavía no tiene una explicación. El otro día hice comparecer a la consejera para ver si es capaz de interpretar lo que pasa, por ejemplo, en el

sector turístico canario. Decíamos: estamos creciendo a una media del 5% del PIB, relativo, en relación con el turismo; sin embargo, la capacidad de generación de empleo del conjunto del sistema turístico está siendo escasa, insuficiente, menos que en otras ocasiones. Algo está pasando. Nosotros no queremos demonizar a nadie, no queremos culpabilizar a nadie y menos al sector que sigue, resistiendo la crisis no, que está superando claramente la crisis, pero hay que investigar, medir, evaluar por qué un crecimiento de un sector que está alcanzando medias del 5% del PIB, insisto, en términos relativos, no está siendo capaz de tirar del empleo como cabría esperar. Pudieran estar ocurriendo cosas como esta: que la reforma laboral ha hecho que trabajos que antes se hacían directamente hoy se hagan a través de eso que se ha puesto de moda ahora que es la emprendeduría, ¿no?, “yo antes trabajaba en mi empresa, ahora me ponen en la calle, me hago autónomo y presto el mismo servicio por menos dinero”. Y también por el abuso de los contratos temporales y por el abuso de las horas extras. Lo que pediríamos al Gobierno es una indagación, no solamente desde el punto de vista de la EPA, sobre qué está pasando con nuestro mercado laboral. Porque aquí no tenemos capacidad legislativa para cambiar las cosas, pero sí tenemos capacidad para inspeccionar y denunciar.

En cualquier caso, al margen de que algunos elementos del lenguaje no los compartimos y al margen de que los datos siempre son discutibles, nosotros, por lo que está en el fondo de esta iniciativa, la apoyamos, porque creemos que en este ámbito se han tomado decisiones incorrectas y que han perjudicado a la parte más débil, que es la parte laboral, la parte de los trabajadores, que han perdido condiciones, no solamente en relación con los contratos, sino en relación con los salarios, y también los informan...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Tiene un minuto para concluir, señor diputado.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ... que el conjunto de las autoridades empiezan a reconocer: el empleo lo crea la demanda. Nadie produce si no hay quien compre y consuma. Hay aquí un mito: nadie produce coches si no hay quien compre coches, nadie vende potaje de berros si nadie consume potaje de berros. Lo que determina, lo que determina el movimiento económico es la demanda y si tenemos salarios bajos o de miseria, si tenemos tasas de desempleo del 33%, si tenemos a la mitad de los desempleados que no cobran prestaciones, cae el consumo, cae la demanda interna y se paraliza el crecimiento. Es necesario redistribuir la riqueza y el crecimiento por la vía de contratos de empleo dignos, adecuadamente retribuidos y, desde luego, pactados en la norma entre todas las partes: trabajadores, sindicatos y la mayoría de las fuerzas políticas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del Grupo Nacionalista, don José Miguel Barragán, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

Hacia referencia don Román Rodríguez al tema del lenguaje, al tema de cómo se plantean estas cuestiones, y yo también puedo discutir algunos de los datos que aparecen en la propuesta de proposición no de ley del Partido Socialista y algunos datos en que efectivamente hay controversia, hay distintas fuentes que podríamos interpretar en uno o en otro sentido, pero eso lo recoge la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista; cuando hace esa reflexión, al terminar ese párrafo, dice: “resulta sorprendente e invita a la reflexión”. Es decir, está haciendo una aproximación sobre la reforma laboral, en la que nosotros tampoco creemos, por lo menos en los términos en que fue redactada, sin consenso y que hay algunos elementos que favorecen a una parte más, en este caso a la parte contratante, que a la parte que va a ser contratada, en las relaciones laborales, pero dice: hay datos sorprendentes e invita a la reflexión.

Y me quedo también con la parte positiva que tiene esta iniciativa. Y esta iniciativa, insisto, al margen de eso, que nosotros no vamos a tomar partido de forma directa, más allá de lo que ha comentado don Román Rodríguez en lo que es nuestra competencia como comunidad autónoma, dice: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a que inicie un diálogo con los agentes sociales y políticos para propiciar los siguientes objetivos”, que serán estos o no, pero en principio hay un elemento positivo, “iniciar un diálogo”, y yo creo que esto es positivo. Es obvio que, insisto, como el Partido Popular o como el propio Partido Socialista... en la medida en que profundicemos en los datos, seguramente estos datos son puestos en la mesa para reflexionar, invitar al diálogo; y dice: “con los agentes sociales y políticos”, es decir, no está dejando a nadie fuera. Y creo que esto es positivo, insisto, más allá de las especificidades y de los datos o de cómo se quiere orientar este debate por una de las partes.

En segundo lugar, promover la simplificación de la regulación del contrato a tiempo parcial, y yo creo que es bueno. Todos tenemos algún compañero, algún amigo, algún conocido, que sabemos que

está sufriendo esa situación. Ha comentado otro elemento don Román Rodríguez, otro elemento que está distorsionando el problema: el autónomo contratado para trabajo parcial dentro de las empresas para hacer trabajos concretos, pero yo conozco amigos míos que trabajan en el sector de la hostelería en Fuerteventura y que están en esa situación y que callan, porque, obviamente, prefieren cobrar a final de mes lo que sea, haciendo las horas extraordinarias que sean y de la forma que sea, porque es más importante el sueldo y llevar algo a casa a final de mes que ponerse ahora la bandera de la lucha de los intereses, y hasta para los sindicatos es difícil conseguir a gente que sea capaz de ir a los tribunales y hacer esta defensa. Por lo tanto, es bueno que se hable de esto, de lo que está pasando en el sector y se puede. Y, por lo tanto, también estamos de acuerdo en esto.

Vamos a dejar la letras aparte, vamos a centrarnos en lo que nos pide el Partido Socialista que hagamos.

El tercer lugar, modificar el real decreto para evitar que los subsidios por desempleo puedan tener carácter parcial. Creo que es una reflexión interesante, se podrá llegar al cien por cien o no de esta pretensión en una mesa de negociación con los agentes sociales, pero es bueno hablar.

Y, finalmente, se insta al Gobierno de España, a través del de Canarias, a adoptar una regulación del tiempo de trabajo, incluido el trabajo a tiempo parcial, que permita recuperar el equilibrio de las relaciones laborales. Ya sé que hay una parte de la legislación que tiende a esa línea, pero en la práctica, señorías del Partido Popular, en la práctica, es decir, si nos vamos realmente a lo que está pasando una vez que esto se pone en práctica, sabemos que hay disfunciones. No digo que no haya empresas serías que lo estén aplicando correctamente, pero hay disfunciones y sería bueno que los agentes sociales, quienes hacen las leyes en este caso en el Congreso de los Diputados, ustedes que tienen mayoría, también con el resto de las fuerzas políticas, pudiéramos buscar un punto de encuentro, que ahora que decimos, nosotros decimos, que podemos estar saliendo de la crisis, mejorar también la situación laboral de los españoles para que efectivamente el empleo que se cree sea de calidad y con la máxima durabilidad posible en el tiempo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

(La señora Pulido García solicita intervenir.)

Sí, doña Maite, ¿a qué efectos, por favor?

La señora PULIDO GARCÍA (Desde su escaño): Señor presidente, por el artículo 82. Se ha hecho un juicio de valor a una iniciativa, a una enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y quería expresarme al respecto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, doña Maite, me comentaba el compañero de la Mesa que fue por un término, de “falta de respeto”.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Efectivamente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): A esos efectos, tiene usted un minuto para contestar a esa alusión.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, presidente.

Simplemente quería decir que traer una iniciativa a esta Cámara, al Parlamento de Canarias, nunca puede ser una falta de respeto. Una falta de respeto es descalificar una iniciativa que entra en esta Cámara y una falta de respeto es venir a esta Cámara con una proposición no de ley basada en datos falsos. Con lo cual le pido a la... vamos, quería quejarme simplemente.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Doña Gloria, ¿usted va a intervenir en relación con los datos falsos, exclusivamente? No, no, pero desde el escaño.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): La enmienda que presenta el Partido Popular dice lo siguiente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a colaborar lealmente con el Gobierno de España en las políticas que este viene implementando pactadas en conferencia sectorial y con los agentes sociales y cuyo resultado está siendo satisfactorio”. ¡Esto es mentira!...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada, no tiene la palabra. *(Suena el timbre de llamada a la votación. Pausa.)*

Señorías, procedemos a votar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la explotación laboral. Comienza la votación. Señorías, saben que no hace falta... la votación no es a voz, sino que es por medios tecnológicos; por lo tanto, les ruego que procedan a votar. Comienza la votación. *(Pausa.)*

49 presentes: 33 votos a favor, 16 votos en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada la proposición no de ley.

· **8L/PNL-0404 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (CONTINUACIÓN).**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Pasamos a continuación a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los medios tecnológicos para las personas con discapacidad.

Para la presentación de la proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario doña Rosa Guadalupe, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes ya, señorías.

Como decía ayer, señorías, porque se me quedó la intervención a la mitad, decía que si la tecnología ha dado forma a la manera de vivir de las personas a lo largo de la historia, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han impactado de forma muy sensible y particular en la vida cotidiana de las personas, pero desgraciadamente ni todos ni todas tienen la mismas posibilidades de acceso a las nuevas tecnologías ni pueden acceder a los estándares de vida que ellas permiten.

En España hay cuatro millones de personas con capacidades diferentes que cada día se enfrentan a los muchos retos y a las muchas barreras, visibles e invisibles, que han de superar. Una de estas nuevas barreras, con especial incidencia en el mundo actual, se refiere al uso de las nuevas tecnologías y es por ello que nuestro compromiso es ayudar a la participación plena para que sea posible el acceso a ellas por parte de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, y por eso creemos que se debe garantizar el acceso a las nuevas herramientas de comunicación.

Además, las nuevas tecnologías en particular y la innovación tecnológica en general tienen una enorme potencialidad para la eliminación de las barreras, tanto físicas como sensoriales.

En el punto más alto de la crisis financiera y económica, el Gobierno del Partido Popular ha ido recortando y retrocediendo hasta límites inimaginables todo lo que se había avanzado durante los gobiernos socialistas. La derecha está imponiendo un modelo de sociedad que normaliza la desigualdad y, contra esto, desde luego, señorías, nos rebelamos. Nos rebelamos continuamente. El Gobierno del señor Rajoy, este país, está poniendo a España, por si ustedes no lo sabían, señorías, en los niveles más altos, más altos, de la desigualdad de la Unión Europea.

Para los socialistas, la igualdad plena y la no discriminación son derechos fundamentales, junto a la libertad de las personas y la integridad física. Nuestra prioridad es garantizar unas condiciones de vida dignas para hacer una sociedad decente, una sociedad con mayor equidad y sin discriminación, en la que todos tengan garantizados plenamente su bienestar y los derechos de ciudadano.

Señorías, esta proposición no de ley, realmente lo que pretendemos con ella es facilitarles la vida a todas aquellas personas que, por una causa o por otra, no tienen la facilidad o la agilidad como tenemos nosotros para acercarnos a las nuevas tecnologías. Esas personas que no ven, esas personas que no oyen, esas personas que, por cuestiones físicas, de caminar, no pueden acercarse a esas tecnologías.

Por ello, yo creo que esta proposición no de ley no da para más. Por eso pedimos con ella el fomento, primero, el fomento de la I+D+i, dirigida sobre todo a la eliminación de barreras, para lograr el ejercicio pleno de ciudadanía a las personas con capacidades diferentes. Porque, señorías, no se olviden de que hay personas diferentes, hay personas diferentes, y desde luego tenemos que facilitarles en todo lo posible la vida a esas personas.

Asimismo, también pedimos que, en coordinación con las comunidades autónomas, se elabore un plan, un plan de fomento del uso de los medios tecnológicos para las personas con discapacidad, dotado con la financiación económica suficiente. No puede existir un plan, porque no existe plan para los medios tecnológicos, no puede existir un plan si no hay financiación. Este plan es fundamental para esas personas.

Yo creo que todas sus señorías no ven en esta proposición no de ley nada descabellado, estamos pidiendo sobre todo para esas personas que son diferentes al resto de la sociedad.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Pasamos a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios no solicitantes, que no tiene enmiendas, de la proposición no de ley. Por lo tanto, fijación de posiciones de los distintos grupos parlamentarios.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? No está presente. Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, la señora Pulido, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Las personas con discapacidad conformamos un grupo vulnerable y numeroso, alrededor de mil millones de personas en todo el mundo, lo que supone un 15% de la población mundial. Personas que, dado el modo en que se estructura y funciona la sociedad actual, sufrimos discriminación y se nos ha mantenido habitualmente en condiciones de exclusión, pues creo que ninguno de nosotros podemos negar que las personas con discapacidad hemos sido históricamente poco valoradas, hemos sido infravaloradas por los gobiernos, por la sociedad y muchas veces incluso por nuestra propia familia, pues la discriminación no es siempre un acto perverso e intencionado realizado con el propósito de dañar a alguien, que también se puede dar, sino que es la simple invisibilidad del no tener en cuenta al otro, el mero lenguaje utilizado. Aquí, por ejemplo –se lo digo con cariño, porque sé lo que le importa y el interés que tiene mi compañera, la representante del partido que ha intervenido anteriormente–, ha dicho que hay personas diferentes; claro, personas diferentes somos todas, cada persona es única. Entonces, cuando nos referimos a las personas con discapacidad, somos eso, personas con discapacidad, con distintas capacidades, no diferentes. Diferentes somos todos y únicos en el mundo.

El desconocer las normas legales y vigentes, y no digamos ya su incumplimiento, son formas de discriminación. Discriminación que ha supuesto la restricción de nuestros derechos básicos, nuestras libertades, condicionando y obstaculizando nuestro desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con nuestras capacidades al progreso de la sociedad a la que pertenecemos y en la que queremos, y tenemos derecho, formar parte activa.

Entre estas discriminaciones se encuentran las barreras arquitectónicas y de la comunicación, que en la mayoría de los casos son más condicionantes que las propias limitaciones funcionales de la persona. Campo este en el que tenemos mucho camino por recorrer y como ejemplo de ello nos basta con mirar este edificio, la cámara de representación de la voluntad popular, donde ya en la entrada tenemos que esquivar un escalón que claramente incumple la normativa de accesibilidad y donde determinados espacios de reuniones no solo no son accesibles sino que no son tan siquiera practicables. Y esto no es por falta por recursos –todos vemos que se han puesto estos medios recientemente–, sin embargo, no se han hecho las obras de accesibilidad en la cámara de representación de la voluntad popular del pueblo canario.

Y no debemos olvidar que el texto refundido de la ley de los derechos de las personas con discapacidad establece, en su disposición adicional tercera, un plazo máximo de hasta el 4 de diciembre de 2017 –lo tenemos ahí mismo– para que todos los espacios, edificios, medios de transporte, productos, herramientas y servicios, y por supuesto también todo lo relacionado con la sociedad de la información y las nuevas tecnologías, cumplan con la accesibilidad universal.

Por otra parte, debemos destacar que tanto la Organización Mundial de la Salud, en su resolución sobre la discapacidad, como la Convención Internacional de los Derechos de las Personas subrayan la importancia de las tecnologías y dispositivos de apoyo, puesto que con ellos las personas con discapacidad podemos mejorar las habilidades así como vencer muchas de las barreras en relación con el entorno, con lo cual estaremos más capacitados para vivir de forma autónoma y participar activamente en la sociedad, y se pide a los Estados que promuevan su acceso a un costo asequible.

Quería también hablar de lo que dice la Estrategia Española sobre Discapacidad, pero, como no me queda tiempo, quiero ya pronunciarme. El voto de nuestro grupo, el Grupo Nacionalista, que va a apoyar, va a votar a favor de esta proposición no de ley, puesto que entendemos que es necesaria la implicación de las distintas administraciones competentes, así como la colaboración y coordinación entre ellas, planteando medidas conjuntas y consensuadas; sin embargo, quiero destacar que las políticas que atañen a la discapacidad deben ser transversales, señorías, es decir, que no se deben limitar únicamente a planes, programas y acciones específicas, pensados exclusivamente para...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Tiene usted un minuto para concluir, señora diputada.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ: Sí, decía que la importancia es que sean políticas transversales, que no sean políticas, planes como el que estamos pidiendo, en este caso, en esta proposición no de ley, pensados exclusivamente para las personas con discapacidad, sino que son políticas que deben estar presentes en todas las líneas de actuación general de todos los gobiernos y en cualquier ámbito de ellos: en todas las consejerías, en todos los ministerios, en todos los ayuntamientos... Son políticas transversales, señorías, y, como personas únicas que somos cada una de nosotras, deben ser políticas en que se nos tenga en cuenta a las personas con discapacidad y al resto, pero también a nosotros, que generalmente se nos ignora. Y las barreras arquitectónicas son un ejemplo flagrante de esta discriminación que venimos, a lo largo de la historia, teniendo y que tenemos la posibilidad de solucionar ya, y por todas, de una vez, cumpliendo la normativa. Nada más que cumplir la normativa es lo que queremos que hagan, y que se haga desde todos los ámbitos de poder.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada. Por el Grupo Parlamentario Popular... (*La señora Jerez Padilla solicita intervenir*). Doña Rosa, ¿a qué efectos me solicita la palabra? Dígame a qué efectos.

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Simplemente para una rectificación en mi intervención.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ¿Por contradicha o por...?

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): No, no, no, es simplemente para pedir disculpas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Bueno, pues, tiene un minuto.

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): Vale. Gracias, señor presidente.

Yo pido desde mi escaño disculpas, porque es verdad que todos somos diferentes, y desde luego que de mi intervención retiro la palabra “diferentes”, porque estas personas lo que son son discapacitadas, no son diferentes. Es verdad, retiro y pido disculpas de antemano en mi intervención.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, doña Rosa.

Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular señora Morales, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

La señora MORALES HERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Después de leer la exposición de motivos del texto de la proposición no de ley, me reafirmo en que, según el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 30.13, la comunidad autónoma tiene competencia exclusiva en asistencia social y servicios sociales. Por tanto, sorprende que usted, señora Jerez, empiece pidiendo al Estado cuando Canarias tiene a 17.000 personas sin reconocimiento de discapacidad, que sería el primer paso para todo lo demás.

En otras circunstancias lo apoyaríamos sin más, porque todo lo que esté dirigido a las personas con discapacidad, un colectivo al que atendemos de forma prioritaria, debe tener el apoyo de todos; sin embargo, desde mi grupo, consideramos que este no es el momento de debatir una proposición como la que nos ocupa, y se lo explico, lo explico en la Cámara. El colectivo de personas con discapacidad, que en Canarias alcanza el 10% de la población, necesita de políticas, necesita de legislación actualizada y sobre todo necesita que la legislación en vigor se cumpla. Este es el canto al unísono de las personas con discapacidad, que las leyes se cumplan. Con ello estamos diciendo que, en materia de discapacidad, no tenemos una asignatura pendiente, porque se ha avanzado mucho, pero queda mucho trecho por andar y no lo vamos a conseguir utilizando sus derechos, como muchas veces han hecho ustedes, como arma para su lucha continua contra el Gobierno de la nación y contra el Partido Popular.

Precisamente por esa carencia todos los grupos parlamentarios que conformamos esta Cámara hemos aprobado recientemente crear la Subcomisión de Estudio de la Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias. Ustedes también son miembros de esta subcomisión, que ya se ha reunido, y donde ha

comparecido tanto el presidente del Cermi como la señora consejera de Políticas Sociales, doña Inés Rojas. La mesa de la subcomisión, además, ya ha aprobado un calendario de trabajo y quiénes serán los ponentes, con la previsión de que a finales de enero, a lo más tardar en febrero, podamos conocer la situación y las necesidades de las personas dependientes.

Por esa comisión pasarán todos y cada uno de los colectivos para poner encima de la mesa sus inquietudes, denuncias, carencias, mejoras y de toda esa información recabada habrá un dictamen vinculante para todas las administraciones públicas. Eso, señorías, es ejercer la competencia.

Esta PNL, aunque nos parece loable, también nos parece que predica en soledad, desgranada, descolgada y completamente fuera del conjunto de medidas, que tal y como se presenta es susceptible de quedar en nada. ¿Para qué creamos una subcomisión en este Parlamento si luego vamos a hacer propuestas fuera de ella? Creemos que por responsabilidad, y dado que estamos trabajando en ello, que tenemos esa subcomisión y muy pronto habrá resultados, esta propuesta que hoy presenta el Grupo Socialista debe ser incorporada a ese dictamen final, siempre y cuando los colectivos así lo consideren por ser una prioridad y una necesidad real. De esta manera el documento a presentar tiene la enjundia y peso suficiente para exigir a todas las administraciones públicas su cumplimiento. *(El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa).*

Hoy, por lo tanto, y con base en lo que he expuesto, en mi grupo nos vamos a abstener en esta iniciativa, pero recalando que –y que así conste en el *Diario de Sesiones*– lo hacemos porque confiamos en que el dictamen de la comisión sea un documento que recoja todas las demandas del colectivo y esta PNL estaría completamente aislada.

Ya hay medidas en Canarias y en toda España para el fomento del acceso a las tecnologías de estas personas y entidades como la ONCE que trabajan en ese sentido, o los propios cabildos insulares. Y aquí le puedo decir, como experiencia propia, porque llevo el área de servicios sociales en el Cabildo de El Hierro, que en el pasado 3 de diciembre, el día de la discapacidad, en el centro que tenemos de día, inauguramos toda una sala con las nuevas tecnologías, fundamentalmente dotada para las personas con discapacidad sensorial. Es decir, que desde los cabildos también hacemos ya todos esos esfuerzos.

Es por lo que primero debemos instar al Gobierno regional también a terminar con esa lista de espera que afecta a decenas de miles de canarios que esperan un dictamen para que reconozcan su grado de discapacidad, solucionar las reivindicaciones de ese colectivo y, una vez recogido o que tengan esa discapacidad reconocida, que es el primer paso... *(Se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional)*. Gracias, señor presidente.

Recordarles que esas personas, mientras no se les reconozca su discapacidad, no tienen ni opción a un puesto de trabajo adaptado ni a una plaza de aparcamiento o un acceso preferente a plazas en la Administración, y eso es responsabilidad del Gobierno de Canarias y muy urgente.

Con sinceridad, no beneficiamos al amplio colectivo del que hablamos si no presentamos ese dictamen completo y comprensivo, con todas sus demandas, incluida la suya, que en este caso yo creo que es bastante acertada.

Y repetirle que nos abstenemos simplemente con esa condición de que esta propuesta sea recogida en la subcomisión y en ese dictamen que se aprobará, pues, esperemos que con buen criterio, para las personas con discapacidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María del Carmen Morales.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa.)

Señorías, vamos a proceder a votar la proposición no de ley 404, del Grupo Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los medios tecnológicos para las personas con discapacidad. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado: 52 presentes; 33 a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

Queda aprobada la proposición no de ley.

Si son tan amables, la señora portavoz, los señores portavoces, un momentito.

(Los señores portavoces y el representante del Gobierno, el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, Hernández Spínola, atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

(El señor secretario primero, González Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

· **8L/IAE-0007 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015.**

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías. Si son tan amables, ocupen sus escaños, por favor. *(Pausa)*.

Señorías, por favor, ocupen sus escaños, que vamos a ver el último asunto del orden del día. Les recuerdo que, por unanimidad de la Junta de Portavoces, como se informó en el primer día del pleno, se amplió el orden del día del pleno con el punto que vamos a ver ahora, que es el informe sobre las modificaciones introducidas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, en concreto dos enmiendas que afectan al Régimen Económico y Fiscal y que el Senado ha solicitado el informe preceptivo que establece el Estatuto de Autonomía a este Parlamento.

El debate se va a desarrollar de la siguiente manera: la presentación del informe, y además interviene en nombre de los Grupos Socialista Canario y Nacionalista Canario, lo va a hacer el diputado del Nacionalista Canario, don José Miguel González, y después intervendrá el Grupo Mixto y cierra el Grupo Popular.

Don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Como estamos casi finalizando el periodo legislativo, me voy a permitir una leve digresión, es decir, ustedes conocen que el artículo 46 del Estatuto establece, en sus dos primeros artículos, lo que pudieran ser los elementos esenciales de lo que es el Régimen Económico y Fiscal y luego, en el artículo 3, dice que el Régimen Económico y Fiscal solo puede ser modificado, previo informe del Parlamento, que para ser favorable debe ser aprobado por las dos terceras partes de sus miembros. Yo siempre me he preguntado que para qué se pide un quórum especial para que sea favorable si luego resulta que el efecto favorable los tribunales han estimado que no es en ningún caso obligatorio o vinculante para el Estado. Esa es una tesis que siempre hemos defendido nosotros. Obviamente, habrá que recogerlo en el nuevo Estatuto.

Pero quizá me permite decir algo, aunque dicen que citarse uno a sí mismo no es de buenas maneras. Ya en un artículo que se publicó, lo escribí yo, en un libro que estaba editado por el secretario de Estado, lo que llamaba la vigencia de la adicional tercera de la Constitución... Yo me permití ir al Congreso e investigar qué pasó mientras se estaba haciendo la Constitución y cuál fue la posición de los padres creadores de la Constitución, y resulta que esto nace de una propuesta que hizo el senador Acenk Galván, que lo que hacía era poner a Canarias exactamente de la misma forma que se establece para el tema navarro y vasco. Y en aquella discusión y debate –yo seguí todos los trámites, fui al Congreso, estuve leyendo todo– fue Manolo Fraga, Manuel Fraga, uno de los padres, que dijo: “hombre, esto no lo podemos permitir porque puede complicar el proceso de negociación de España con la Unión Europea. Y Canarias no tiene, por lo tanto, una disposición análoga por ese comentario que yo creo que no era muy razonable, pero, bueno, está claro que no le dan los tribunales hasta ahora el sentido que quería Acenk Galván y que estaba en los intereses claros de Canarias.

Pero también hay un artículo 4 que dice que el Parlamento canario deberá ser oído en los proyectos de legislación financiera y tributaria que afecten al Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Normalmente aquí siempre nos hemos movido en el artículo 3, en el 46.3. Hay que agradecer al Senado que haya enviado una comunicación diciendo, “hombre, se han introducido dos enmiendas, dos enmiendas, en los Presupuestos Generales del Estado, y se lo enviamos a ustedes por si ustedes tienen que decir algo al respecto”. Obviamente, no podemos decir que no modifican porque los textos de modificación son modificación de leyes. El REF está instaurado... aunque también está instaurada la costumbre, pero, vamos, fundamentalmente en las leyes. Estas dos enmiendas no modifican el Régimen Económico y Fiscal de Canarias; ahora, sí le afectan. ¿Por qué?, porque las dos enmiendas son, una de ellas –que puede estar bien intencionada–, se trata pura y exclusivamente de que se aumenta en un millón de euros la subvención del transporte, normativa que establece las ayudas al transporte, es una normativa del Estatuto, y lo hace utilizando fondos que proceden, de lo que tenían previsto para los cabildos de Gran Canaria y Tenerife para el desarrollo de las redes de ferrocarril, bueno, la red ferroviaria. Bueno, eso realmente no parece razonable, porque no se llega a mantener el porcentaje, el dinero suficiente para hacer frente al porcentaje de la ayuda y, además, se utilizan recursos, otra vez, de los canarios. Todos sabemos que hay una disposición del REF... Por cierto, el otro día oí a un portavoz del Senado de un determinado partido, a través de los medios de comunicación, diciendo que en Canarias no se podía invertir en carreteras porque las carreteras no son de interés general. Se olvida de que hay una norma que dice claramente, el artículo 96 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias dice que se declaran de interés general, a efectos de la inclusión en los presupuestos del Estado, las infraestructuras canarias. Bueno, eso sería conveniente que se comunicara más, puesto que es una norma que está en vigor. Yo he hecho una pregunta al presidente sobre si él tiene alguna noticia de que eso se ha cambiado, porque siguen siendo de interés general.

Luego, la segunda enmienda lo que hace es habilitar un dinero –utiliza fondos que proceden del SEPE– para poder pagar a la comunidad autónoma 10 millones de euros que quedaron comprometidos y no satisfechos como consecuencia nada menos que de años atrás. Pues tampoco, sobre eso no hay nada que alegar.

Pero en principio nosotros estimamos –y esto viene en el informe– que no se respeta de verdad el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, porque ni se habilitan los recursos suficientes para cumplir la norma e incluso, cuando se hace uso de una modificación, lo que se hace es reducir todavía más el importe de los gastos de capital destinados en el presupuesto de la comunidad autónoma, con lo cual se incrementa todavía más la diferencia entre la financiación que tendría Canarias si fuera tratada como la media que la que se da con este criterio.

Por tanto, nuestro informe es que no hay modificación, pero sí estimamos que el Parlamento debe... –y así concluye la propuesta–, teniendo en cuenta que las modificaciones efectuadas en las enmiendas 455 y 478 aprobadas en el trámite del proyecto de ley de presupuestos afectan negativamente al Régimen Económico y Fiscal de Canarias y expresa su parecer desfavorable a tales modificaciones. Eso no es óbice para reconocer que es de agradecer que el Senado haya enviado a Canarias esto para informe.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel González.

Grupo Parlamentario Mixto, fijación de posiciones, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, señorías.

Lo hemos visto ya en varias ocasiones en esta legislatura, que es bastante habitual que se produzcan modificaciones, aunque esto sea de manera indirecta, sobre el acervo fiscal y económico de Canarias. De manera que el Parlamento se ha tenido que pronunciar ya en varias ocasiones sobre normativas en este sentido. También queda constatado, después de la sentencia del Constitucional, que nuestra opinión, nuestro informe, no vincula a las políticas estatales y, si son de orden presupuestario, por supuesto menos. De manera que hoy hacemos un ejercicio de defensa de nuestros fueros pero siendo conscientes de la eficacia limitada, por no decir solo política, que esto tiene.

En este caso se trata, y, como dice el portavoz de Coalición Canaria, es de agradecer que el Senado, en virtud de dos enmiendas a la ley de presupuestos en tramitación, nos envíe la solicitud de informe, porque las dos, de manera indirecta, tocan, digamos, el fuero. La primera porque reduce la inversión pública en infraestructura de interés general en Canarias por el procedimiento de quitar a los cabildos de Gran Canaria y Tenerife dinero consignado a través de un convenio para los proyectos ferroviarios. Con lo que nos alejamos de la inversión media y, por lo tanto, se incumple el 95 y 96 del REF. Y, en segundo lugar, porque se mantiene la suspensión en la ley de empleo, que tenía una cobertura teóricamente constitucional y con base, también, en la situación fiscal y económica de Canarias. Se eliminan los planes de empleo en definitiva. Han conseguido sacar 10 millones de los fondos estatales de empleo para pagar una deuda a la comunidad autónoma, pero de soslayo pues, tocan el derecho que tendríamos a que la disposición quinta de la ley de empleo vigente mantuviera su vigencia.

De forma que, de manera indirecta, se reducen las inversiones del Estado en Canarias en infraestructuras de interés general, que lo son puertos, aeropuertos, carreteras, ferrocarriles y telecomunicaciones. Y, por lo tanto, con la primera enmienda, de reducción de las inversiones, se tocaría este derecho, teóricamente consolidado aunque nunca respetado. Y en la segunda, con la reducción, digamos, con el reconocimiento de los 10 millones para compensar una deuda con la comunidad, pues, se pone en valor que se suspendió la disposición quinta de la ley de empleo, que es la que daba cobertura, en virtud de nuestras singularidades, a que el Estado, además de los fondos que nos correspondan como comunidad, asignaba fondos para ser gestionados por la comunidad autónoma, cosa que ya no ocurre porque se ha eliminado en las leyes de presupuestos anteriores.

De manera que nosotros suscribimos este informe negativo o desfavorable a estas modificaciones, insisto, por razones de fuero, de eficacia limitada, y eso nos debe hacer conscientes de que algún día tendremos que colocar los derechos fiscales y económicos en un estatus constitucional y estatutario de alto nivel, porque hoy no lo tienen y, por lo tanto, son incumplidos de manera manifiesta. Pero al menos que sirva esta acción, yo diría que testimonial, del Parlamento para que seamos conscientes de nuestros derechos y peleemos por ellos.

Por lo tanto, somos favorables al informe desfavorable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Señor presidente, señorías.

Mi grupo parlamentario no va a apoyar el texto que se somete a consideración en esta Cámara sobre las enmiendas 455 y 478 presentadas en el trámite del Senado a los presupuestos generales del Estado para el año 2015. No podemos hacerlo por razones formales, que eso es lo de menos, porque siempre la forma se puede corregir, pero también por razones de fondo.

Formalmente, nos llama la atención que en el texto que nos sometieron a consideración ni se menciona el artículo 46.4 del Estatuto, que sí ha mencionado don José Miguel González, y muy bien mencionado, pero debe estar en el texto. Primera omisión.

Segunda. Hay un lío conceptual tremendo. Se habla, por un lado, de parecer desfavorable, como si fuese el informe del artículo 46.3, que no lo es, es el 46.4, y también se habla de una propuesta de acuerdo.

En fin, no nos gusta la forma, pero esas cosas se pueden corregir sin ningún problema.

Yo pienso que en las relaciones interparlamentarias con las Cortes todos debemos ser, todos –y cuando hablo de todos hablo de todo el cuerpo legislativo–, debemos ser precisos, rigurosos y lo más ajustados a derecho que podamos. Podemos decirlo en verso o en prosa pero hay que ser precisos.

En todo caso, en cuanto a razones de fondo, yo no voy a entrar en una polémica, prefiero dejar ese debate para mis alumnos de la Facultad de Derecho, pero pienso que se puede estar abusando del 46.4. ¿Por qué?, porque el 46.4 del Estatuto habla de la legislación financiera y tributaria que pueda afectar al REF. ¿Hasta qué punto las cifras y las cantidades, las partidas de los presupuestos, pueden ser consideradas disposiciones financieras y tributarias, es decir, normas? Es un tema para debate. Ya ha sido debatido alguna vez en los anales del derecho tributario, pero es para debate. Es decir, no es una norma con vigencia indefinida en el tiempo, es una norma, me refiero a las cifras, ¿eh?, las partidas, que se agotan con su aplicación y, por lo tanto, siempre vamos a debatir si debemos usar el 46.4 para cifras de los Presupuestos Generales del Estado.

Bien. En todo caso, ahí está: que debatan los alumnos. En todo caso, también tenemos que recordar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que ha sido clara y rotunda y tenemos que respetarla mientras no se cambie el rango de la ley del REF. El Tribunal Constitucional está cansado ya, en dos sentencias, de decir que la relación entre la ley del REF y la Ley de Presupuestos es la que es y que una ley ordinaria no puede en ningún caso constreñir o perjudicar las potestades presupuestarias del Estado, además de que, para más inri, ocurre que una *lex posterior derogat prior*; por lo tanto, el Estado siempre, mientras siga el rango de ley ordinaria, siempre va a poder regular en los presupuestos lo que estime conveniente.

Y ya, después de dejar estos dos asuntos de fondo aclarados, decir que no me parece justa tampoco la oposición que van a hacer a estas dos enmiendas. El Estado ha hecho un esfuerzo de incremento de inversión del 12% en estos presupuestos para 2015 a favor de Canarias, y eso hay que tenerlo en cuenta. Y, además, el contenido de las dos enmiendas es bueno, y ustedes lo saben, son buenas. En consecuencia, emitir un informe que dice, un informe desfavorable por dos enmiendas que ustedes saben que son positivas y que se van a aprobar, no sé, me parece un brindis al sol. Yo pienso, sinceramente, que lo mejor que nos puede pasar es que Papá Noel nos conceda el deseo de que estas objeciones acaben pronto, dicho sea con cariño, en una papelera de la plaza de la Marina Española.

Nada más.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, creo que lo conocen todos los grupos, vamos a someter a votación el informe que establece el Estatuto de Autonomía, artículo 46.4, solicitado por el Senado, sobre las dos enmiendas que afectan a los presupuestos del Estado, incluidas en los presupuestos del Estado, que afectan al Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Informe suscrito por el Grupo Nacionalista Canario, Grupo Socialista y Grupo Mixto. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Resultado: 49 presentes; 33 a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Queda aprobado.

Señorías, muchísimas gracias y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos.)



